

**Derechos y tenencia de los animales de compañía en casos de divorcio y
disolución de la sociedad conyugal en Colombia**

Luisa Carolina Yara Colmenares



2024

**Derechos y tenencia de los animales de compañía en casos de divorcio y
disolución de la sociedad conyugal en Colombia**

Luisa Carolina Yara Colmenares

Trabajo de grado presentado para optar por el título de abogada



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales

Pregrado en Derecho

2024

Resumen

Esta investigación profundiza en el vacío legal que existe en Colombia respecto a la custodia de mascotas tras una separación o divorcio. La falta de claridad en las leyes genera conflictos entre ex parejas y afecta el bienestar de los animales involucrados. El estudio analiza el marco legal actual, examina casos anteriores y evalúa el impacto emocional en humanos y animales durante estos procesos. Propone soluciones prácticas y éticas para resolver estas disputas, como la mediación, priorizando siempre el bienestar de las mascotas. El objetivo principal es establecer reglas claras y específicas sobre la custodia de mascotas en casos de divorcio, cerrando así las lagunas legales existentes. Al hacerlo, se busca mejorar la calidad de vida de los animales y facilitar la resolución de conflictos entre ex parejas. Esta investigación no solo proporciona una base sólida para comprender la compleja situación legal actual, sino que también fomenta el debate y la necesidad de reformar las leyes colombianas para proteger los derechos de los animales de compañía. En resumen, este trabajo busca llenar un vacío legal importante en Colombia, brindando soluciones prácticas y éticas para garantizar el bienestar de las mascotas y de las personas involucradas en procesos de separación.

Palabras clave: Bienestar Animal, Divorcio, Derecho Colombiano, Mediación Legal, Tenencia De Mascotas

Abstract

This research delves into the legal void that exists in Colombia regarding the custody of pets following a separation or divorce. The lack of clarity in the laws generates conflicts between former couples and affects the well-being of the animals involved. The study analyzes the current legal framework, examines previous cases, and evaluates the emotional impact on both humans and animals during these processes. It proposes practical and ethical solutions to resolve these disputes, such as mediation, always prioritizing the welfare of the pets. The main objective is to establish clear and specific rules regarding pet custody in divorce cases, thus closing the existing legal gaps. By doing so, it seeks to improve the quality of life of animals and facilitate the resolution of conflicts between former couples. This research not only provides a solid foundation for understanding the complex current legal situation but also promotes the debate and the need to reform Colombian laws to protect the rights of companion animals. In summary, this work seeks to fill a significant legal void in Colombia, providing practical and ethical solutions to ensure the well-being of both pets and the people involved in separation processes.

Keywords: Animal Welfare, Divorce, Colombian Law, Legal Mediation, Pet Ownership.

Contenido

Contenido

Contenido	3
Introducción.....	5
Instrumento de investigación.....	7
a. Contextualización del problema de investigación	7
b. Pregunta de investigación.....	8
c. Justificación	9
d. Objetivos	10
e. Metodología.....	11
Capítulo 1. Marco Legal y Legislación Vigente en Colombia sobre la Tenencia de Animales de compañía en Casos de Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.	14
1.1 Antecedentes Legales y Evolución de la Protección de los Animales sintientes en Colombia.	14
1.2 Comparación con la Legislación Internacional en Materia de Tenencia de Animales en Casos de Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.	15
1.3 Legislación Actual en Colombia sobre la regulación de tenencia de animales después de un Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.	17
1.4 Las mascotas se consideran propiedad o miembros de la familia en el contexto legal, colombiano.	18
Capítulo 2. Prácticas y Precedentes Judiciales en la regulación de Tenencia de Mascotas en Procesos de Disolución de la Sociedad Conyugal.....	22
2.1 Análisis de Casos Judiciales Recientes en la regulación de Tenencia de Mascotas.	22
2.2 Factores Determinantes en la Asignación de Tenencia de Mascotas. ..	23
2.3 Impacto de las Decisiones Judiciales en la Protección y Bienestar de las Mascotas.	25
2.4 Equilibrio entre los Derechos de los Cónyuges y el Bienestar de las Mascotas.	26
Capítulo 3. Efectos Psicológicos de las Decisiones Judiciales en Cónyuges y los animales de compañía en relación con las disputas de Tenencia.	29
3.1 Evolución de la asignación de Tenencia en animales de compañía según la legislación Colombiana.	29

3.2 Impacto Emocional en Cónyuges Involucrados en Disputas de Tenencia.	30
3.3 Bienestar Psicológico de los Animales de Compañía en el Centro de la Controversia.	31
3.4 Estudios etológicos en los animales de compañía.	33
Capítulo 4. Bienestar de los Animales y su relación con las decisiones judiciales en los Casos de tenencia.	34
4.1 Principios de Bienestar Animal en Colombia.	34
4.2 Evaluación del Entorno y Cuidado para una Tenencia Responsable. ..	36
4.3 El Rol de los Profesionales del Bienestar Animal.	37
4.4 Protección contra el Abuso o Negligencia en la tenencia frente a los animales de compañía en materia penal.	39
Capítulo 5. Balances y perspectivas	42
a. Reducción de conflictos legales a través de la implementación de normativa que regule las disputas de tenencia de los animales de compañía.	42
b. El Papel Fundamental de la Mediación en Resolución de Conflictos sobre Tenencia de Mascotas.	48
Conclusiones	52
VI. Referencias bibliográficas	59

Introducción

El estudio se centra en la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia tras el divorcio o el fin de una relación. En este sentido, se explora la complejidad y falta de claridad jurídica, abordando cuestiones y problemas que enfrentan tanto los cónyuges como los propios animales. En este sentido, el objetivo de este trabajo es estudiar, a través de análisis de casos y comparativo, cómo la regulación enfocada en el bienestar animal puede reducir los conflictos legales después del divorcio en Colombia.

Para proteger este bienestar animal y resolver cuestiones legales, es importante investigar después de un divorcio o separación, los problemas que implican esta carencia de normativas que regulen estos conflictos. Esto puede cerrar lagunas legales que hoy en día se presentan, como lo es crear directrices claras para la tenencia de las mascotas y aumentar la conciencia pública sobre la importancia del trato adecuado a los animales en situaciones aisladas.

El estudio se realizó de manera integral abarcando y examinando diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia luego de una separación o divorcio. El Capítulo primero analiza las normas legales existentes sobre la tenencia de animales en tales casos y proporciona el marco legal.

El segundo capítulo se sumerge en las prácticas y precedentes judiciales, examinando cómo se ha asignado la tenencia de mascotas en procesos de disolución de la sociedad conyugal para identificar patrones y desafíos comunes. En el tercer capítulo, se abordan los efectos psicológicos tanto en los cónyuges como en los animales de compañía derivados de las decisiones judiciales en disputas de tenencia. Se busca comprender el impacto emocional de la falta de regulación clara en este contexto.

El bienestar animal es el tema central del Capítulo cuarto, que examina la relación entre el bienestar animal y las decisiones judiciales en casos de posesión. Examina cómo estas decisiones afectan directamente los niveles de estrés y la salud general de un animal. El capítulo quinto propone la introducción de una regulación basada en el bienestar animal como medio para mitigar los conflictos legales. Se hacen recomendaciones para mejorar las reglas actuales.

Finalmente, el sexto y último capítulo examina el papel esencial de la mediación en la resolución de disputas sobre la propiedad de mascotas. Esta estructura permite realizar un análisis detallado del problema, brindando una base sólida para comprender y mejorar la situación jurídica de los animales de compañía en divorcios y disoluciones en Colombia.

Instrumento de investigación

a. Contextualización del problema de investigación

La situación jurídica de los animales de compañía en Colombia después de un divorcio o disolución de la sociedad conyugal es un tema muy importante y a la vez complejo que ha sido mencionado y siendo objeto de debate en los últimos años por diferentes estudiosos del derecho. La falta de claridad legal en el contexto y legislación colombiana sobre dicha potestad hacia las mascotas ha generado una serie de dificultades y dilemas tanto para los cónyuges, familiares ya sean los menores u otros miembros del núcleo familiar así mismo como para los animales (Acero, 2014).

Actualmente, no existe una ley en el ordenamiento jurídico colombiano que sea específica y que regule estas situaciones de tenencia post-divorcio. Es así como la legislación actual no proporciona en sí alguna directriz o medida detallada sobre cómo deben abordarse las situaciones en las que las mascotas están involucradas, lo que conlleva a una serie de problemas.

La magnitud de este problema es significativa porque a medida que la gente considera cada vez más a sus mascotas como miembros de la familia, la urgencia del problema se vuelve aún más evidente. Hoy en día, las mascotas desempeñan un papel importante en la vida, en el núcleo familiar y de igual forma en la sociedad. Estos aspectos emocionales hacen que las situaciones legales sean más complejas, creando la necesidad de regularlas y desarrollar estándares más claros para abordar estos problemas.

La falta de orientación jurídica puede dar lugar a decisiones inconsistentes o incorrectas de los jueces, generando incertidumbre para las partes involucradas en el conflicto. Además, la falta de supervisión puede afectar emocional y físicamente a los cónyuges y animales involucrados. La pérdida o separación de un animal puede afectar al cónyuge, y el animal puede experimentar estrés o ansiedad debido a cambios de ambiente o hábitos (Estrada-Cely & Cedeño, 2017).

En este sentido, es importante analizar cómo se aborda esta problemática en el contexto legal colombiano y cuáles son las implicaciones legales y prácticas para los

cónyuges y los animales. Algunas preguntas que podrían surgir son: ¿Cómo se determina a quién confía el cuidado de los animales de compañía después de un divorcio o disolución de la sociedad conyugal? ¿Cómo se reparten las cargas asociadas al cuidado del animal? ¿Qué sucede si uno de los cónyuges no cumple con sus obligaciones en relación con el cuidado del animal? ¿Qué ocurre si uno de los cónyuges es el que adquiere el animal, pero se da la custodia de cuidado a la otra persona?

En Colombia, aunque no existe una ley específica para regular los conflictos con los animales de compañía, estos se considera que son seres sintientes y se les debe tratar con respeto y cuidado.

En caso de disolución o divorcio, el juez debe determinar a quién se le confía el cuidado de la mascota, y cómo el cónyuge sin custodia tiene derecho a hacerle compañía y estar con la mascota. compartiendo las cargas relacionadas con su cuidado, teniendo en cuenta los intereses de los miembros de la familia y el bienestar del animal, independientemente de quién sea el haya confiado esta labor.

b. Pregunta de investigación

¿Cómo debería regularse la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia después de un divorcio o disolución de la sociedad conyugal, y cuáles son las implicaciones para los cónyuges y los animales?

Esta investigación parte de la hipótesis central de que la determinación de quién debe tener la tenencia de un animal de compañía después de un divorcio o disolución de la sociedad conyugal en el contexto colombiano debería adoptar un punto de vista que se base en el cuidado del animal. Se expone que esta decisión debe fundamentarse en un análisis completo que considere varios factores en pro del bienestar animal, la capacidad de cuidado de los cónyuges y el ambiente más adecuado para asegurar un desarrollo más armonioso y saludable para el animal, esto tanto físicamente como psicológicamente.

Esta hipótesis se basa en la creciente comprensión de que los animales de compañía son más que un simple ser sintiente; son seres vivos con necesidades físicas y emocionales específicas, desempeñan un papel significativo en la vida de las personas. Se espera que esta perspectiva conduzca a decisiones más equitativas y beneficiosas tanto para los animales

como para los cónyuges involucrados en el proceso de divorcio o disolución de la sociedad conyugal, en comparación con la concepción legal tradicional que no toma en cuenta el bienestar del animal.

Se entiende que este planteamiento tiene en cuenta factores como la salud y el estado emocional del animal, de igual manera la relación previa con cada cónyuge, la capacidad por parte de los cónyuges de demostrar ese cuidado esencial del animal de compañía, el ambiente al cual está expuesto el animal sea el adecuado, es así que esta hipótesis principal planteada con quien de los cónyuges la mascota presenta una mayor afinidad y con esto poder regular una serie de visitas para el cónyuge que no tiene esta potestad. Además, se espera que se otorgue una mayor importancia al principio del “mejor interés del animal”, alineando así las decisiones con las necesidades y el bienestar del ser vivo involucrado.

Además de beneficiar a los animales, esta hipótesis también se espera que reduzca los conflictos y disputas legales entre los cónyuges relacionados con la tenencia de los animales, ya que se basará en criterios objetivos y en el mejor interés del animal, en lugar de depender en gran medida de la propiedad la cual no debería denominarse de ese modo. Esto podría conducir a una mayor satisfacción entre los cónyuges en cuanto a la resolución de la cuestión de la tenencia de los animales, al tiempo que disminuye la carga sobre la rama judicial y promueve la justicia y la equidad.

En definitiva, se espera que esta hipótesis principal cambie la percepción y práctica legal sobre las mascotas en Colombia, promoviendo un rumbo más sensible y humano hacia su bienestar y reconociéndolas como seres vivos con derechos y necesidades especiales. . Esto podría contribuir al desarrollo positivo de la legislación y práctica legal relacionada con las mascotas en Colombia, mejorar su calidad de vida y fortalecer el vínculo entre personas y animales en la sociedad colombiana.

c. Justificación

Tras un divorcio o disolución de la sociedad conyugal es altamente pertinente y tiene varias razones que justifican una investigación, la protección del bienestar animal: contribuye a garantizar el cuidado, los derechos de los animales de compañía involucradas en procesos de divorcio, promoviendo un rumbo más humano y sensible hacia su cuidado y tenencia de

igual forma está investigando cubre los vacíos legales y deja precedente en cuanto a la regulación específica de la potestad de estos animales. La investigación puede identificar estas lagunas y proporcionar información sobre cómo se han abordado casos similares en el pasado.

Con una investigación sólida podría llevar a la formulación de directrices más claras y justas para determinar la custodia de las mascotas, brindando orientación a los jueces y a las partes involucradas. Por otro lado vemos que de igual forma es una situación que afecta emocional y psicológicamente a los dueños de estos animales de compañía ya que estos tienen un valor emocional significativo para las personas. La investigación puede arrojar luz sobre cómo se deben considerar estos aspectos emocionales y psicológicos al tomar decisiones legales relacionadas con las mascotas.

De igual forma podemos implementar una sensibilización puesto que la investigación puede aumentar la conciencia pública sobre la importancia de tratar adecuadamente a las mascotas en situaciones de separación, promoviendo una mayor comprensión de sus necesidades y derechos, así pues esto generaría una evolución de la legislación, estos resultados de la investigación podrían influir en la revisión y modificación de la legislación actual, adaptándola a las necesidades cambiantes de la sociedad y brindando protección legal para estos animales (Romero & Sánchez, 2011).

En concordancia una investigación en este tema puede tener un impacto positivo tanto en la protección de los derechos de las mascotas como en la sensibilización pública sobre su cuidado en contextos de separación o divorcio.

d. Objetivos

Objetivo General

Examinar de manera puntual el deber ser de la regulación de la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia después de un divorcio o disolución de la sociedad conyugal, con el propósito de comprender las implicaciones legales, emocionales y de bienestar tanto para los cónyuges como para los animales involucrados en estas circunstancias.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar un análisis respecto a la legislación colombiana en relación con las prácticas legales y judiciales comunes en lo que respecta a la tenencia de animales de compañía en casos de divorcio y disolución de la sociedad conyugal.
2. Evaluar si las decisiones judiciales basadas en la propiedad legal de los animales de compañía tienen un impacto directo en el nivel de estrés emocional experimentado por los cónyuges, y en el bienestar general de los animales.
3. Identificar si la implementación de una regulación basada en el bienestar animal podría causar una reducción en la conflictividad legal y una mejora en el bienestar emocional e integral tanto para las partes involucradas como para el animal de compañía.

e. Metodología

La presente investigación tiene como objetivo abordar la regulación de la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia después de un proceso de divorcio o disolución de la sociedad conyugal, con un tratamiento que abarca tanto la perspectiva dogmática como la histórica del derecho. La metodología propuesta se basa en los siguientes elementos:

El método escogido es el análisis documental de información jurídica y teórica especializada, así como de normas y jurisprudencia relevante. En cuanto a la interpretación se sigue un doble enfoque, a saber, enfoque Dogmático e Histórico. El enfoque dogmático se utilizó para realizar un análisis minucioso de la legislación colombiana actual que concierne a la tenencia de animales de compañía tras un divorcio o disolución de la sociedad conyugal. Este análisis incluirá una revisión detallada de las leyes, normas y disposiciones legales que puedan ser pertinentes al tema en cuestión.

El enfoque histórico se empleó como complemento para llevar a cabo un seguimiento cronológico y contextual de esta evolución legislativa relacionada con los animales de compañía (mascotas) en situaciones de divorcio o disolución de la sociedad conyugal en Colombia, esto también involucra un estudio profundo de la legislación histórica entorno a los derechos de estos animales y cuando estos derechos comenzaron a desarrollarse qué normativas hay para su protección, esto relacionado con el desarrollo sociocultural en el país.

Por otra parte, en esta investigación, se emplea una orientación deductivo, que constituye una metodología esencial para abordar la regulación de la situación jurídica de los animales de compañía en Colombia después de un divorcio. Este enfoque sigue una serie de pasos claramente definidos, partiendo de una premisa general que rige esta investigación, y que se centra en la existencia de la legislación colombiana relacionada con los derechos y la tenencia de animales de compañía en situaciones de divorcio. Esta legislación se considera como un marco normativo que proporciona directrices generales para la resolución de disputas sobre la tenencia de animales después de un divorcio.

El proceso deductivo implica tomar esta premisa general y aplicarla a situaciones y casos específicos. En este contexto, se examinan casos reales de disputas por la tenencia de animales después de divorcios en Colombia y se analiza cómo la legislación vigente se implementa y se interpreta en estas circunstancias particulares.

Así, a medida que se analizan casos concretos, se buscan patrones y resultados específicos. El objetivo es determinar si la legislación existente se aplica uniformemente o si se presentan variaciones en la interpretación y aplicación de la ley en diferentes contextos legales o escenarios particulares.

El enfoque deductivo también permite la identificación de los factores que influyen en las decisiones judiciales y en la resolución de conflictos relacionados con la tenencia de animales de compañía después de un divorcio. Estos factores pueden abarcar desde la consideración de la propiedad legal de los animales hasta el bienestar de los mismos, pasando por la capacidad de cuidado de los cónyuges involucrados.

En cuanto al uso de fuentes, en este contexto, la doctrina abarca la revisión exhaustiva de la literatura académica y legal existente sobre el tema de los derechos de los animales de compañía en casos de divorcio en Colombia. Esto incluye la consulta de libros especializados escritos por académicos y expertos en derecho, ética animal y temas afines. Los artículos académicos publicados en revistas jurídicas y éticas serán una fuente valiosa para obtener un análisis profundo de las cuestiones legales y éticas en juego en estas situaciones. Además, se examinaron tesis académicas que puedan proporcionar una visión en profundidad de casos y situaciones particulares, así como posibles casos para resolver conflictos relacionados con la tenencia de animales de compañía en el contexto del divorcio.

Adicional a lo anterior, el análisis de la jurisprudencia desempeñó un papel fundamental en la investigación. Se examinarán casos judiciales relevantes y sentencias emitidas por los tribunales colombianos en disputas por la tenencia de animales después de divorcios. Este análisis permitirá identificar cómo los tribunales han interpretado y aplicado la ley en situaciones específicas, brindando ejemplos concretos de cómo se han resuelto conflictos previos. La jurisprudencia también proporcionará una comprensión más completa de la aplicación práctica de las leyes y reglamentos existentes en relación con los animales de compañía en el contexto del divorcio.

Por último, la revisión de la normatividad incluyó un examen detallado de la legislación colombiana vigente relacionada con los derechos de los animales y las normas legales pertinentes en casos de divorcio. Esto implica la consulta de leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones legales que puedan tener relevancia en la regulación de la tenencia de animales de compañía en situaciones de divorcio.

Capítulo 1. Marco Legal y Legislación Vigente en Colombia sobre la Tenencia de Animales de compañía en Casos de Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.

1.1 Antecedentes Legales y Evolución de la Protección de los Animales sintientes en Colombia.

Como país con una biodiversidad increíble y una rica vida silvestre, Colombia ha logrado avances notables en la protección de los derechos de los animales a lo largo de su historia. Este análisis se centra en cuestiones de antecedentes jurídicos y cambios en las leyes relacionadas con los animales en el territorio colombiano. Los antecedentes históricos y los vínculos ancestrales entre el pueblo colombiano y sus animales autóctonos se remontan a las civilizaciones indígenas precolombinas, estas culturas antiguas mantuvieron relaciones profundas con la tierra y sus habitantes naturales, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad local.

La legislación y la protección animal en Colombia ha evolucionado a lo largo de la historia, reflejada en numerosas leyes encaminadas a proteger el bienestar de los seres vivos. La culminación de esta evolución se encuentra en la Ley N° 1774 de 2016. Este es el tema de un análisis más amplio realizado por Pacheco Niño (2018) en su artículo “Características Históricas de la Ley N° 1774 de 2016” publicado en la revista académica “Academia & Law”. La conceptualización de los animales como seres sintientes tiene sus raíces en el movimiento animalista de los años setenta.

El renombrado filósofo moral Peter Singer aboga por la igualdad de trato hacia los animales, como se describe en *Animal Liberation* (1999). La legislación colombiana ha respondido a la necesidad general de protección animal. (Ley N° 5 de 1972) sentó las bases para el establecimiento del Comité de Protección Animal, cuya tarea fundamental es promover la protección de los animales y prevenir el abuso. (Decreto 497 de 1973) reguló estas organizaciones y describió sus actividades educativas. En 1989, Colombia aprobó la Ley 84, Ley Nacional de Protección Animal.

Esta ley exige una protección especial contra el dolor y el sufrimiento causados por los seres humanos, según el artículo 1 y párrafos correspondientes. El artículo 2 detalla objetivos como la prevención del dolor y el sufrimiento, la promoción de la salud y el bienestar de los animales y la eliminación de formas de abuso (Ley N° 84 de 1989). Es

importante resaltar que la creación del Instituto Colombiano de Protección Animal (ICBA) es un resultado esencial de la Ley 1774 de 2016.

Hoy, ICBA es el Instituto Regional de Protección y Bienestar Animal, la agencia responsable de monitorear y promover el bienestar animal en Colombia, trabajando en estrecha colaboración con organizaciones protectoras de animales y autoridades locales para garantizar el cumplimiento normativo. A pesar de estos avances, el impacto punitivo de la ley colombiana es limitado. Si bien se reconoce la importancia del bienestar animal, la imposición de sanciones penales significativas es un proceso evolutivo posterior, que destaca la necesidad de una aplicación más estricta para garantizar la eficacia de las medidas de conservación.

1.2 Comparación con la Legislación Internacional en Materia de Tenencia de Animales en Casos de Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.

La promulgación de la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, representa un cambio significativo en la legislación española al establecer un marco jurídico que reconoce a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad (Ley 17/2021, Artículo 1). Este cambio normativo influye en diversos aspectos del ordenamiento jurídico, impactando el Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el propósito de modificar la concepción tradicional de los animales como meros bienes muebles.

La modificación del Código Civil, al incorporar el artículo 333 bis, supone un cambio paradigmático al reconocer a los animales como entidades vivas con sensibilidad (Ley 17/2021, Artículo 333 bis). Este ajuste refleja la respuesta a las demandas de la sociedad actual, alineándose con principios éticos y normativas europeas que exigen el respeto al bienestar animal. La inclusión de esta disposición redefine el estatus legal de los animales, apartándolos de la categoría de bienes inanimados para otorgarles un reconocimiento más congruente con su naturaleza.

En el ámbito de las crisis matrimoniales, la legislación aborda específicamente las implicaciones en casos de divorcio, reconociendo la importancia de los animales de compañía en la vida de las personas (Ley 17/2021, Artículo 2). La posibilidad de alcanzar acuerdos sobre la tenencia de estos animales ofrece a las partes involucradas la oportunidad de

consensuar el cuidado y la convivencia, estableciendo criterios para que los tribunales tomen decisiones que prioricen el bienestar animal como factor determinante.

La introducción de disposiciones sucesorias relacionadas con los animales demuestra una comprensión frente a la relación entre propietario y animal (Ley 17/2021, Artículo 4). Al reconocer la necesidad de planificar el destino de los animales en caso de fallecimiento, la legislación aborda una realidad previamente no contemplada por las normativas anteriores. Esta norma preventivo respalda la continuidad del cuidado y la atención adecuada para los animales de compañía, incluso en circunstancias difíciles (Landínez et al, 2024).

En relación con el vínculo entre maltrato animal y violencia doméstica, se establecen limitaciones a la guarda y custodia en casos de antecedentes por maltrato animal (Ley 17/2021, Artículo 5). Esta medida reconoce las conexiones entre los malos tratos a animales y la violencia doméstica, incluyendo el maltrato y abuso sexual infantil.

Por lo demás, concordamos con Rojas et al (2005) en que la legislación demuestra una comprensión profunda de la relación entre la violencia interpersonal y el trato hacia los animales, imponiendo restricciones para salvaguardar tanto a los seres humanos involucrados como a los animales potenciales víctimas de comportamientos violentos.

Esta ley va más allá de ser una simple reforma legal al marcar un cambio cultural en la percepción y tratamiento de los animales en la sociedad y legislación españolas (Ley 17/2021, Artículo 6). La redefinición del estatus legal de los animales, la consideración especial en casos de crisis matrimoniales y la planificación sucesoria evidencian un enfoque más humano y ético hacia los animales de compañía. Este avance refleja el compromiso de España con los estándares europeos y la creciente conciencia sobre la importancia de garantizar el bienestar de los animales en todos los aspectos de la vida cotidiana.

En comparación con la legislación colombiana que reconoce a los animales como seres sintientes se encuentra consagrada en la Ley 1774 de 2016, la cual introdujo modificaciones al Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, emitió otras disposiciones relacionadas con la protección y bienestar animal (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016, Artículo 1).

Esta normativa establece de manera categórica que los animales poseen el derecho inherente a una vida digna y libre de crueldad, subrayando la obligación de protegerlos contra

cualquier forma de sufrimiento y dolor infligidos por la actividad humana (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016, Artículo 2). Asimismo, prohíbe expresamente la utilización de animales en circos y espectáculos públicos, así como la comercialización de fauna silvestre, reforzando así el compromiso legal con el bienestar animal en diversas esferas (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016, Artículos 3 y 4).

Por último, cabe destacar que en la actualidad el marco normativo, que en todo momento ha contado con el respaldo de diversas organizaciones defensoras de los derechos de los animales, demuestra el reconocimiento social y legislativo de la importancia de salvaguardar los derechos y el trato ético hacia los animales en el contexto colombiano (Vargas-Chaves & Marulanda, 2024).

1.3 Legislación Actual en Colombia sobre la regulación de tenencia de animales después de un Divorcio o disolución de la sociedad conyugal.

La promulgación de la (Ley 2054, 2020) en Colombia en el ámbito legislativo, especialmente en lo que concierne al bienestar animal y la responsabilidad social. Este marco normativo tiene como objetivo fundamental abordar las consecuencias nefastas del maltrato animal y la tenencia irresponsable de animales domésticos en el país.

Uno de los elementos clave de esta ley es la imposición de la obligación de establecer centros de bienestar animal en todos las comunidades o municipios. Esta medida tiene como propósito brindar un refugio seguro para los animales abandonados, mitigando así el sufrimiento asociado con la falta de hogar y cuidado adecuado.

Además, la legislación destaca la responsabilidad de las entidades territoriales al respaldar a organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la protección y cuidado de los animales. Esto se materializa mediante aportes directos y la organización de jornadas regulares de promoción de adopción y esterilización, medidas que buscan controlar la población de animales abandonados y fomentar prácticas de tenencia responsables (Acero, 2014).

Un cambio significativo introducido por la Ley 2054 de 2020 es la transformación en la terminología utilizada en el ámbito animal. Este cambio refleja una nueva perspectiva que busca eliminar estigmatizaciones y prejuicios hacia ciertas razas de perros. Así, se reemplaza

la categorización de "perro potencialmente peligroso" por la más inclusiva y comprensiva denominación de "perro de manejo especial". Además, el término despectivo de "coso municipal" es substituido por la más amigable expresión de "albergues municipales para fauna", destacando un enfoque más respetuoso y compasivo hacia los animales.

A pesar de estos avances, es crucial reconocer las limitaciones de la legislación vigente. El artículo 119 de la (Ley 1801. 2016) establece que solo se pueden tener como mascotas aquellos animales autorizados por la normativa vigente.

Con el estudio anterior se puede observar que no se nombra ningún aspecto frente a las complejidades legales, especialmente en el contexto de divorcios, donde esta legislación no regula específicamente la tenencia de animales de compañía en casos de conflicto entre las partes involucradas.

En el ámbito de los divorcios y disoluciones matrimoniales, es imperativo señalar que, hasta la fecha, no existe en Colombia una ley específica que regule la tenencia de animales en estas situaciones particulares. Esta ausencia de normativas para casos de conflictos sobre la tenencia de animales en contextos de divorcio o ruptura matrimonial crea un vacío legal que podría resultar en disputas no reguladas, lo que subraya la necesidad de una revisión y expansión legislativa para abordar de manera más completa y precisa estos escenarios específicos.

1.4 Las mascotas se consideran propiedad o miembros de la familia en el contexto legal, colombiano.

En la República de Colombia, recientes decisiones judiciales y desarrollos jurisprudenciales al respecto han reforzado el claro reconocimiento de que las mascotas son elementos plenamente integrados de la unidad familiar. Este fenómeno jurídico propició el surgimiento del término "familia multiespecies" y surgió y se fortaleció la idea del animal como un miembro importante de esta unidad social (Rodríguez Moreno & Vásquez Cantor, 2019).

Este paradigma refleja la cambiante percepción jurídica de los animales y los asigna a una categoría más allá del mero animal. Protege la propiedad asignándole un estatus reconocido como objeto de cuidado y protección en el contexto familiar (Videla, 2015).

El trabajo titulado “El concepto de familias multiespecies y su tratamiento en el ordenamiento jurídico colombiano” de Zúñiga-Benavides (2021) aborda el desarrollo de consideraciones jurídicas para los animales en Colombia. Un punto importante es la sentencia Clifford dictada por el Juzgado Primero Penal del Distrito de Ibagué en 2020, que reconoce a los animales como sujetos sensibles al dolor y titulares de ciertos derechos. Esta afirmación se basa en la Ley 1774 de enero de 2016 ya mencionada, que reconoce a los animales como seres sintientes y supera las perspectivas antropocéntricas.

En su sentencia C-041/17, la Corte Constitucional enfatizó que si bien la Constitución no reconoce explícitamente a los animales como titulares de derechos, esto no los niega. Se sostiene, en su lugar, que la valoración de los animales se debe a la evolución humana y al desarrollo histórico de los animales como sujetos de derechos en el marco del desarrollo sostenible y del reconocimiento de nuevos sujetos de derechos (Vargas-Chaves et al, 2024 Cumbe-Figueroa & Vargas-Chaves, 2024; Gómez-Rey et al, 2019)

El argumento doctrinal es Rodríguez Moreno & Vásquez Cantor (2019) quien sostiene que los animales que son miembros de una familia deben ser considerados según los principios de los estudios de discapacidad, y que sus capacidades y autonomía deben ser reconocidas de manera gradual y progresiva ampliada por expertos en derecho animal.

Es así como el poder judicial colombiano ha dado grandes pasos en el último año en el reconocimiento de los derechos de las criaturas y la conceptualización de "familias multiespecies". Disconzi et al (2017) reconoce la diferencia en las relaciones de dominación que favorecen a las especies y a los humanos, y enfatiza que los derechos de los seres vivos deben limitarse según su relación con los humanos.

El ordenamiento jurídico colombiano ha avanzado en la protección de los animales y seres vivos, particularmente a través de la Ley 1774 y la Ley Contra la Crueldad Animal. Videla (2017) enfatiza la necesidad de centrarse en la prevención y protección temprana de los animales, especialmente a través de la familia, que es un vínculo esencial de la sociedad. Como destaca Zúñiga Benavides (2021), los cambios en el concepto de los elementos naturales y animales, el reconocimiento de su existencia y la importancia de su protección, y el principio de solidaridad se encuentran entre los desafíos actuales de la sociedad en este ámbito.

En este contexto, la familia multiespecie en el ordenamiento jurídico colombiano se reconoce como un elemento importante para abordar la percepción cambiante de la relación entre los humanos, la sociedad y los seres sintientes.

En este contexto, se puede decir que el tratamiento legal de las familias multiespecies ha avanzado mucho y los animales han llegado a ser reconocidos como seres inteligentes y con derechos. Decisiones legales importantes como la decisión Clifford y la Ley de 1774 cambiaron las perspectivas y elevaron a los animales a la categoría de sujetos con ciertos derechos. A pesar de enfatizar la importancia de la familia y reconocer a los animales como miembros esenciales, persisten desafíos para definir los derechos y prevenir el maltrato animal.

Este cambio de paradigma refleja una legislación que reconoce a las mascotas como algo más que derechos de propiedad, sino como objetos dignos de consideración y protección en el entorno familiar, creando así un ambiente más armonioso para todas las especies, promoviendo una convivencia igualitaria y respetuosa.

Padilla Villarraga (2023) aborda de manera exhaustiva el concepto de familia multiespecie desde una perspectiva jurídica, centrándose en la relación entre los animales de compañía y sus cuidadores. Se argumenta que el régimen de propiedad definido en el Código Civil no refleja adecuadamente la naturaleza de esta relación, especialmente después de la Ley 1774 de 2016, que reconoció a los animales como seres sintientes. Este reconocimiento implica la necesidad de considerar el bienestar emocional y físico de los animales en la toma de decisiones legales, especialmente en casos de custodia y cuidado compartido durante procesos de separación o divorcio.

El cambio en el estatus jurídico de los animales no es suficiente para reflejar la evolución de las relaciones humano-animales en la sociedad contemporánea. Se propone que la relación con los animales de compañía sea administrada jurídicamente como una relación de custodia y desde una óptica biocentrista (Vargas-Chaves et al, 2020), en la que se priorice el bienestar del animal sobre el derecho de propiedad de sus cuidadores. Además, se argumenta que el reconocimiento de los animales como miembros de la familia no solo es jurídicamente posible, sino también deseable para proteger los vínculos afectivos y el bienestar de todos los involucrados.

Capítulo 2. Prácticas y Precedentes Judiciales en la regulación de Tenencia de Mascotas en Procesos de Disolución de la Sociedad Conyugal.

2.1 Análisis de Casos Judiciales Recientes en la regulación de Tenencia de Mascotas.

El caso más reciente frente a esta regulación de tenencias - visitas se resalta la decisión de la (Sala Mixta del Tribunal Superior de Bogotá) ha abierto un espacio crucial en el ámbito jurídico colombiano al abordar la complejidad de la llamada "familia multi-especie". Este término, aún novedoso en la legislación y jurisprudencia, se refiere a la incorporación de animales en la estructura familiar, reconociendo sus roles y derechos dentro de dicho núcleo.

El caso en cuestión involucra a Simona, una perra, cuyo estatus como miembro de la familia es el epicentro de la disputa judicial entre Jader Alexis Castaño y Lina María Ochoa Bustamente. La Sala Mixta ha resuelto el conflicto de competencia en favor del Juzgado Tercero de Familia, reconociendo que la protección de la familia multi-especie debe primar en este asunto.

En el análisis de la sentencia, se destaca la evolución social y jurídica en Colombia, que ha llevado a considerar a los animales de compañía como integrantes legítimos de la familia. Este reconocimiento se fundamenta en estudios de sociología jurídica que establecen requisitos clave: el reconocimiento emocional y financiero de los animales como miembros de la familia y la posibilidad de que asuman roles dentro de la misma.

El fallo también destaca la responsabilidad del Estado en garantizar la protección esencial de la familia, independientemente de su conformación, evitando una interpretación tradicionalista. La familia multi-especie, en este contexto, se erige como un reflejo de la pluralidad y cambio en la concepción contemporánea de la familia.

El análisis de la sentencia se adentra en la competencia de los jueces de familia para abordar casos vinculados a la regulación de visitas de animales de compañía. La Sala Mixta argumenta que incluso si se desconociera la existencia de la familia multi-especie, el juez de familia sería competente, basándose en la adquisición de Simona durante la vigencia de la sociedad conyugal.

El fallo no solo se fundamenta en la legalidad y la inmodificabilidad de las competencias judiciales, sino que también aborda la necesidad de considerar los vínculos

afectivos y las formas propias de la regulación de visitas en casos de familia. La jurisprudencia comparada, especialmente en España y Brasil, se utiliza para respaldar la relevancia de la regulación judicial en casos similares.

La Sala Mixta hace una reflexión final, enfatizando que no se busca equiparar a los animales con los seres humanos, sino reconocer ciertos deberes y obligaciones derivados de vínculos afectivos. Se invita a la revisión de normas aplicadas, subrayando la importancia de no confundir legislación nacional con derecho comparado.

Este fallo sienta un precedente para futuros casos similares, marcando el camino hacia una comprensión más profunda y actualizada de las relaciones entre seres humanos y animales en el contexto familiar y la protección jurídica de la familia multi-especie en Colombia.

2.2 Factores Determinantes en la Asignación de Tenencia de Mascotas.

Con relación a la sentencia anteriormente mencionada, aborda de manera exhaustiva los factores determinantes que la Corte tuvo en cuenta al realizar la asignación de tenencia de mascotas, centrándose en la protección de los animales y la resolución de conflictos entre las partes involucradas. A continuación, se desglosan con mayor amplitud los elementos clave considerados por la Corte en este contexto jurídico:

Reconocimiento de los Animales como Seres Sintientes: La Corte, en un análisis, estableció de manera categórica que los animales, personificados aquí por Simona, poseen la condición de seres sintientes. Esta determinación es esencial, ya que sienta las bases para la imposición de deberes de protección especial, destacando que el bienestar de los animales debe cumplir con un estándar mínimo en cualquier proceso judicial relacionado.

Familia Multi-Especie: El tribunal abordó la evolución conceptual hacia la denominada "familia multi-especie". En este contexto, la Corte reconoció a Simona como un miembro integral de esta unidad familiar particular. Este reconocimiento se fundamentó en la consideración del demandante, quien expresaba vinculación paternofilial con Simona, y en la observación de vínculos emocionales significativos entre ambas partes.

Roles y Bienestar del Animal en la Familia: La Corte llevó a cabo un minucioso análisis de la relación entre Simona y el demandante, considerando aspectos como la

participación activa del animal en actividades familiares, su costumbre de compartir el espacio de descanso con el demandante, y su reacción emocional ante situaciones específicas, como la separación de la pareja. Estos elementos fueron determinantes para definir el papel de Simona como un miembro vital en el núcleo de la familia multi-especie.

Competencia del Juez de Familia: A pesar de la complejidad del caso, la Corte concluyó que, incluso prescindiendo de la noción de familia multi-especie, el juez de familia era competente para conocer del asunto. Esta conclusión se fundamentó en la adquisición de Simona durante la vigencia de la sociedad conyugal y la necesidad de regular visitas, aspectos intrínsecos a las dinámicas sociales y afectivas que se presentan en la resolución de conflictos familiares.

Normativa Legal y Comparada: La Corte respaldó su decisión mediante un análisis detallado de la normativa legal colombiana y la jurisprudencia comparada. Se citaron ejemplos específicos de decisiones judiciales en Brasil y España relacionadas con la regulación de visitas y la distribución de gastos en casos de animales de compañía. Este estudio comparativo enriqueció la argumentación y proporcionó un marco de referencia internacional para la resolución del caso.

La resolución judicial evidencia la naturaleza de los litigios vinculados a la tenencia de mascotas en el contexto de conflictos familiares. Más allá de su fundamentación legal, la Corte adoptó un criterio que incorpora consideraciones emocionales y de convivencia para dirimir la asignación de dicha tenencia. Este reconoce la importancia de armonizar los preceptos legales con el bienestar emocional de los animales involucrados y la dinámica familiar, estableciendo así un paradigma jurídico que va más allá de la mera aplicación de normativas.

La complejidad de estos casos exige una cuidadosa ponderación de diversos factores determinantes. La Corte, al superar el ámbito estrictamente legal, demuestra su compromiso con una resolución equitativa que considere las complejidades emocionales y las dinámicas intrafamiliares. Estas disposiciones no solo atienden a los derechos legales de los litigantes, sino que también salvaguardan el bienestar emocional de las mascotas involucradas.

En el ejercicio jurídico de asignar la tenencia de mascotas, es imperativo que los tribunales sopesen la influencia de sus decisiones en la estabilidad emocional de los animales y en la cohesión familiar. La conciliación entre los imperativos legales y el reconocimiento de la complejidad emocional en juego demanda una cuidadosa ponderación de los hechos y circunstancias específicas de cada caso. Así, la justicia, al adoptar este análisis se erige como un garante no solo de la legalidad, sino también del bienestar emocional y la convivencia armónica en los entornos familiares afectados por estas disputas (Díaz & Olarte, 2016).

2.3 Impacto de las Decisiones Judiciales en la Protección y Bienestar de las Mascotas.

Las decisiones judiciales desempeñan un papel crucial en la configuración del estatus legal y bienestar de las mascotas en la sociedad, la reciente sentencia del Tribunal Superior de Bogotá respecto al caso de Simona, la mascota de Jader Alexis Castaño destaca la importancia de la justicia en la protección y cuidado de los animales domésticos.

Uno de los aspectos fundamentales de la sentencia es el reconocimiento de los animales como seres esenciales por así decirlo. El tribunal ha dejado claro que el animal, en este caso Simona, merece una consideración especial para su protección y bienestar. Esta disposición sienta un precedente importante ya que mejora el estatus legal de las mascotas y las reconoce como seres vivos con derechos y necesidades específicos que deben tenerse en cuenta en los procedimientos judiciales.

El término "familia multiespecie" enfatiza la importancia de las relaciones entre humanos y animales dentro del hogar (Zúñiga-Benavides, 2021). Al considerar a Simona como un miembro fundamental de la familia, se enfatiza la necesidad de considerar su bienestar emocional. Su papel y el de ella en la dinámica familiar al tomar decisiones legales sobre su propiedad.

La asignación de competencia a los jueces de familia también influye directamente en el impacto de las decisiones judiciales relativas a la protección de las mascotas. Al reconocer que las restricciones de visitas de Simona son parte de las relaciones sociales y familiares, el tribunal enfatiza la importancia de abordar estas cuestiones desde una perspectiva particular. Esta decisión ayuda a garantizar que los jueces que conocen estos

casos comprendan plenamente las relaciones familiares y el vínculo emocional con las mascotas.

La sentencia no solo se fundamenta en la normativa legal colombiana, sino que también incorpora un análisis comparado con decisiones judiciales en otros países. Este estudio amplía la perspectiva, permitiendo que la jurisprudencia internacional influya en la protección y bienestar de las mascotas, y fomente una mayor coherencia en la aplicación de la ley en casos similares.

Estas decisiones judiciales, como la reciente sentencia mencionada, desempeñan un papel trascendental en la configuración del marco legal y en la promoción del bienestar de las mascotas. Al reconocer la sensibilidad de los animales, integrar la noción de familia multi-especie y asignar competencia especializada, la corte ha contribuido a establecer un paradigma que destaca la importancia de equilibrar la justicia con el cuidado y protección de los seres sintientes en el ámbito doméstico. Esto establece un precedente valioso que podría influir en futuras decisiones judiciales relacionadas con la tenencia y protección de mascotas en Colombia y más allá.

2.4 Equilibrio entre los Derechos de los Cónyuges y el Bienestar de las Mascotas.

La complejidad frente a las disputas por la tenencia de mascotas tras una separación conyugal plantea interrogantes fundamentales acerca de cómo conciliar los derechos legítimos de los cónyuges con el bienestar de los animales involucrados, especialmente en un contexto jurídico que reconoce a los animales como seres sintientes con necesidades y sensibilidades propias.

En una primera instancia, es importante abordar la noción de propiedad en el contexto de las mascotas. A lo largo de la historia, los animales de compañía han sido considerados propiedad, dando lugar a una visión legal que no siempre refleja la complejidad real de las relaciones entre humanos y mascotas. Sin embargo, la evolución jurisprudencial hacia el reconocimiento de los animales como seres sintientes exige una revisión crítica de la situación tradicional (Pérez et al, 2019).

El bienestar de las mascotas emerge como un factor crucial en este equilibrio. Tratar a los animales simplemente como bienes muebles no tiene en cuenta adecuadamente sus

necesidades emocionales y físicas. Por lo tanto, los tribunales deben ponderar no solo los derechos de los cónyuges sobre la propiedad, sino también el impacto que la decisión tendrá en la calidad de vida y el bienestar de la mascota en cuestión.

La conceptualización de la familia multi-especie, un paradigma emergente que reconoce a las mascotas como miembros fundamentales de la familia, añade una capa adicional de complejidad a esta ecuación. Este enfoque implica reconocer que las mascotas no son meras posesiones, sino individuos que establecen lazos emocionales significativos con los miembros de la familia, en consecuencia, el análisis judicial debe trascender la simple división de propiedad y considerar el impacto emocional en la mascota y en los propios cónyuges (Romero Narváez & Contreras Orjuela, 2021).

La asignación de competencia a tribunales especializados en casos familiares demuestra una comprensión aguda de la interrelación social y emocional en disputas de tenencia de mascotas. Este planteamiento especializado reconoce que estos casos no se reducen a simples disputas de propiedad, sino que involucran asuntos que afectan dinámicas familiares complejas y el bienestar emocional de todos los involucrados.

La consecución de un equilibrio jurídico apropiado entre los derechos de los cónyuges y el bienestar de las mascotas conlleva la necesidad de adoptar un análisis meticuloso y dinámico en el ámbito legal. La transición de la concepción tradicional que considera a los animales como propiedades hacia el reconocimiento de su condición de seres sintientes demanda una revisión constante de los marcos legales existentes. Este proceso de evolución legal implica la adaptación continua de las normativas para reflejar de manera precisa y actualizada la complejidad real de las relaciones familiares en las que las mascotas desempeñan un papel de importancia singular (Villarraga Gil, 2024).

En este sentido, la adopción de decisiones judiciales se erige como un componente esencial de esta evolución. Los tribunales, al abordar casos relacionados con la tenencia de mascotas en situaciones de separación conyugal, deben ser proactivos en su capacidad para interpretar y aplicar la ley de manera que refleje la nueva comprensión de los animales como seres que integran una familia. Este enfoque implica considerar no sólo los derechos tradicionales de propiedad de los cónyuges, sino también el reconocimiento y la protección de las necesidades emocionales y físicas de las mascotas involucradas.

Asimismo, esta perspectiva evolutiva aboga por la inclusión de perspectivas más amplias que van más allá de la mera división de bienes. La conceptualización de las mascotas como miembros de la familia, en los términos de Saez Olmos & Caravaca Llamas (2024) plantea la necesidad de que los tribunales contemplen la complejidad de las conexiones emocionales entre los animales y los seres humanos. De esta manera, el análisis judicial debe ir más allá de evaluar únicamente el impacto en los derechos de propiedad, considerando también el bienestar emocional tanto de los cónyuges como de las mascotas.

En última instancia, este análisis, al priorizar tanto los derechos legítimos de los cónyuges como el bienestar de las mascotas, busca no solo resolver disputas legales, sino también contribuir a la construcción de un marco legal más sensible y completo. La evolución constante de las normativas refleja el compromiso continuo de la sociedad y el sistema legal para adaptarse a una comprensión más matizada y contemporánea de las complejas dinámicas familiares en las que las mascotas son actores fundamentales.

Capítulo 3. Efectos Psicológicos de las Decisiones Judiciales en Cónyuges y los animales de compañía en relación con las disputas de Tenencia.

3.1 Evolución de la asignación de Tenencia en animales de compañía según la legislación Colombiana.

La evolución en la asignación de tenencia de animales de compañía en la legislación colombiana refleja una transformación significativa en la manera en que la sociedad y el sistema legal consideran a estos seres vivos. En particular, en situaciones de separación o divorcio, la resolución de conflictos judiciales vinculados con la tenencia de mascotas revela una complejidad intrínseca, donde se busca equilibrar los derechos de los cónyuges con el bienestar de los animales involucrados.

Desde un punto de vista jurídico, el reconocimiento de los animales como seres sintientes ha introducido una obligación ética de ponderar su bienestar como un elemento crucial en las decisiones judiciales. Este cambio se alinea con una tendencia más amplia en las normativas legales y jurisprudencia, que buscan otorgar a los animales un estatus más allá de la mera propiedad. La emergencia de la llamada "familia multi-especie" añade una capa adicional de complejidad al panorama legal, obligando al sistema jurídico a considerar no sólo los derechos de los cónyuges, sino también las necesidades emocionales y físicas de los animales de compañía (Olivera Oliva, 2024).

En este contexto, el papel crucial del juez de familia se destaca, ya que se le confía la tarea de resolver disputas sobre la tenencia de mascotas su competencia se justifica tanto por la naturaleza social de los animales y sus lazos emocionales con los miembros de la familia como por consideraciones patrimoniales, especialmente en casos de adquisición de animales durante la vigencia de la sociedad conyugal.

El equilibrio delicado entre los derechos de los cónyuges y el bienestar de las mascotas se ve influenciado por diversas consideraciones legales y éticas. La normativa legal actual y la jurisprudencia comparada proporcionan un marco para la toma de decisiones informadas por parte de los jueces. La ponderación de estos factores se vuelve esencial para garantizar un planteamiento equitativo y justo, reconociendo tanto los derechos individuales de los cónyuges como las necesidades específicas de los animales involucrados.

Esta resolución de conflictos relacionados con la tenencia de mascotas en situaciones de divorcio o separación demanda un equilibrio cuidadoso entre los derechos legales de los cónyuges y el bienestar de los animales. Este equilibrio se logra a través de una consideración meticulosa de factores legales, emocionales y de convivencia, reafirmando la importancia de abordar estos casos con sensibilidad y comprensión de las complejidades inherentes a la evolución de las estructuras familiares contemporáneas.

3.2 Impacto Emocional en Cónyuges Involucrados en Disputas de Tenencia.

Según el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (2023), En el análisis de la presente controversia relativa a la custodia de animales de compañía, se destaca el resonante impacto emocional que suscita en los cónyuges inmersos en esta encrucijada legal. La jurisprudencia revela, de manera inequívoca, una evolución jurisprudencial que ha conferido a los animales una posición de relevancia singular dentro del contexto familiar, dando lugar al establecimiento de la denominada "familia multi-especie".

Este reconocimiento legal se erige sobre la premisa fundamental de considerar a los animales como elementos integrantes de la estructura familiar, concomitantemente adscritos a derechos y deberes específicos enmarcados en el ámbito de la protección animal. Surge así una categoría jurídica que trasciende la noción tradicional de propiedad, otorgando a los animales un estatus que refleja su condición de seres sintientes y miembros legítimos de la familia (Vásquez Duque & Pulgarín Arias, 2023).

La sentencia en cuestión subraya el lazo emocional profundamente arraigado entre el demandante y el animal objeto de disputa, en este caso, Simona, quien es considerada por el demandante como un ente filial. El análisis meticuloso desvela que Simona ostenta el estatus de miembro genuino de la familia multi-especie, cumpliendo con criterios distintivos, tales como ser identificada por un nombre, recibir consideración respecto a su bienestar post-divorcio, y asumir roles definidos dentro de la dinámica familiar.

Las implicaciones emocionales de la disputa por la custodia de Simona adquieren un matiz particularmente intenso, al revelarse detalles pormenorizados acerca de actividades cotidianas compartidas, como el descanso y la visualización de producciones cinematográficas en compañía del demandante. A su vez, se evidencian señales de deterioro

emocional en Simona, manifestadas en síntomas de depresión y rechazo a la ingesta alimentaria tras períodos de separación del demandante. Estos elementos subrayan la complejidad de las relaciones familiares multi-especie, donde el bienestar emocional del animal se entrelaza de manera complicada con el de sus cuidadores (Rodríguez Jaramillo et al, 2024).

En lo que concierne a la competencia jurisdiccional, emerge con nitidez la imperiosa necesidad de considerar y salvaguardar los intereses de la familia multi-especie. En este sentido, se pone de manifiesto la pertinencia de conferir primacía al juzgado de familia como ente idóneo para abordar las complejidades inherentes a las disputas de tenencia de animales, basándose en la comprensión profunda de la dinámica familiar y la responsabilidad de velar por el bienestar de los integrantes no humanos (Padilla Villarraga, 2023).

En aras de la exhaustividad argumentativa, se postula que, incluso en el supuesto de circunscribir el análisis exclusivamente al derecho de propiedad, la competencia del juez de familia persistiría como legítima, dado que la adquisición de Simona tuvo lugar durante la vigencia de la sociedad conyugal, lo cual vincula la resolución del conflicto con la esfera de la jurisdicción familiar.

La decisión definitiva, trascendental en su alcance, se erige como un faro que ilumina la senda de un cambio en la concepción jurídica de los animales. Abogando por una transformación que los aleje de su tradicional consideración como meros objetos, la resolución enfatiza la necesidad imperativa de otorgar ciertos derechos y obligaciones en situaciones particulares, a fin de reflejar la nueva realidad jurídica que reconoce y valora los vínculos afectivos y el bienestar de los animales (Sánchez-Maldonado, 2018).

Es así como la resolución aboga por el tratamiento de estos casos bajo el prisma de los lazos emocionales y el respeto a la legalidad, imperatividad, inmodificabilidad e indelegabilidad, marcando una evolución del marco jurídico en relación con las familias multi-especie y sus integrantes animales.

3.3 Bienestar Psicológico de los Animales de Compañía en el Centro de la Controversia.

Para abordar el bienestar psicológico de los animales de compañía cuando se enfrentan a una controversia la Corte Constitucional de Colombia. (2012). La Sentencia T-

155/12 aborda un delicado equilibrio entre los derechos fundamentales asociados con la tenencia de animales de compañía, particularmente un perro potencialmente peligroso, y la necesidad de mantener un ambiente seguro y armonioso dentro de una copropiedad. Se resalta desde el principio que la decisión de tener una mascota es una manifestación del libre desarrollo de la personalidad y la intimidad familiar, así como la protección misma del ambiente y la naturaleza; derechos que la jurisprudencia constitucional ha defendido (Rodríguez & Vargas-Chaves, 2019).

No obstante, el caso introduce una tensión inherente: la presencia de un perro catalogado como potencialmente peligroso, lo cual puede comprometer la seguridad y tranquilidad de otros residentes. Aquí, se establece la importancia de encontrar una solución que no anule los derechos del propietario del perro ni cause un daño innecesario al bienestar psicológico del animal, mientras se protegen los derechos de los demás habitantes de la copropiedad (Vásquez Duque & Pulgarín Arias, 2023).

El análisis resalta que la medida de expulsar al perro del conjunto debe ser evaluada a la luz de la proporcionalidad y la necesidad. Se mencionan alternativas menos restrictivas, como el uso de correa, bozal, restricciones en áreas específicas, exámenes médicos, entre otras, como opciones que podrían cumplir con los mismos objetivos de seguridad comunitaria sin llegar a la expulsión, en cuanto al bienestar psicológico del perro, la sentencia reconoce que la expulsión puede tener un impacto negativo significativo. Se subraya la necesidad de considerar medidas que protejan tanto los derechos de los residentes como el bienestar del animal, evitando medidas extremas que podrían generar sufrimiento injustificado.

En el análisis, se destaca la importancia de un equilibrio, donde se reconoce la facultad de las copropiedades para establecer límites, pero se establece la obligación de hacerlo de manera proporcional y respetando el debido proceso. La sentencia subraya la necesidad de salvaguardar los derechos y libertades de todas las partes involucradas, respetando las garantías mínimas asociadas con el derecho al debido proceso.

La sentencia busca una solución justa y equitativa que proteja los derechos tanto del propietario del perro como de los demás residentes, reconociendo la importancia del bienestar psicológico del animal en el centro de esta controversia, la analogía entre la sentencia sobre

la tenencia del perro potencialmente peligroso y la situación de los animales en casos de divorcio o disolución de la sociedad conyugal es interesante. Ambas situaciones involucran la disputa sobre la tenencia de un animal, donde la decisión puede afectar su bienestar psicológico.

En el caso de divorcio, la incertidumbre sobre quién será el que obtenga la custodia del animal puede generar estrés y ansiedad en el animal. Similar a la sentencia, donde la expulsión del perro de la copropiedad puede tener impactos negativos en su bienestar, la indecisión sobre el destino del animal en casos de divorcio también puede causar sufrimiento.

Ambos contextos destacan la importancia de considerar el bienestar psicológico del animal como un factor relevante en la toma de decisiones. Se plantea la necesidad de adoptar medidas que minimicen el impacto emocional en el animal, ya sea estableciendo acuerdos claros sobre la custodia o implementando alternativas que protejan su estabilidad emocional.

3.4 Estudios etológicos en los animales de compañía.

Es válido afirmar que todas las acciones pueden impactar en el bienestar y comportamiento de los animales. El principio del bienestar animal abarca tanto su estado mental como físico, siendo afectado por diversos factores como la alimentación, manejo, transporte, entorno físico y atención médica, entre otros. Se considera que la falta de espacio, cambios en la dieta y reubicaciones frecuentes obstaculizan la expresión de sus comportamientos normales, estimulando mecanismos adaptativos relacionados con el estrés (Baltasar, 2015).

Baltasar, en su obra "El derecho de los animales", ofrece un análisis multidisciplinario sobre la relación entre humanos y animales, incorporando ética, historia cultural, etología y ciencia jurídica. Destaca la importancia de cuestionar prácticas arraigadas y propone una revisión crítica de las bases éticas de nuestras acciones hacia los animales, el autor resalta la contribución de la etología y la ciencia jurídica en la comprensión de la condición animal subrayando la importancia de considerar el bienestar desde diversas perspectivas. Esta aplicación desde el punto de vista multidisciplinario es fundamental para desarrollar nuevas formas de actuación.

La obra ofrece una visión reflexiva sobre la relación humano-animal, alentando a la exploración de un campo en constante evolución. Invita a replantear nuestras prácticas y responsabilidades hacia los animales en busca de una convivencia más ética y respetuosa. Siendo una constitución inspirada en el principio del bienestar animal garantiza los derechos fundamentales de los animales. La ética, historia cultural, etología y ciencia jurídica se consideran cruciales para proteger a los seres vivos no humanos.

Esta misma reconoce el derecho de los animales a un adecuado bienestar, prohibiendo acciones que obstaculicen sus comportamientos normales (Saez Olmos & Caravaca Llamas, 2024). Se establecen disposiciones específicas para garantizar condiciones dignas en aspectos como alimentación, manejo, transporte, entorno físico y atención médica, promoviendo medidas basadas en análisis científicos y éticos. Es así como busca ser una herramienta progresista que refleje el compromiso de la sociedad con el respeto hacia los animales, promoviendo prácticas éticas y sostenibles para una convivencia armoniosa entre todas las especies (Gómez-Rey et al, 2020).

Capítulo 4. Bienestar de los Animales y su relación con las decisiones judiciales en los Casos de tenencia.

4.1 Principios de Bienestar Animal en Colombia.

Cómo se sabe la Ley 1774 de 2016, promulgada en Colombia, marca un cambio significativo al reconocer a los animales como seres sintientes y otorgarles una protección especial contra el sufrimiento y el dolor causado directa o indirectamente por los seres humanos (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016). Este reconocimiento no solo implica un cambio en la percepción legal de los animales como "cosas", sino que también establece una base ética sólida para el tratamiento adecuado de los mismos.

En la esencia de esta legislación se encuentran los principios rectores que delinear el trato hacia los animales. Estos principios, basados en valores fundamentales como el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia (ver. Vargas-Chaves & Alzate-Mora, 2017), el cuidado y la prevención del sufrimiento, reflejan una comprensión profunda de la conexión intrínseca entre la ética humana y el bienestar animal (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

La preocupación por el bienestar animal se manifiesta en la legislación a través de requisitos mínimos para el cuidado de los animales. Desde asegurar que no sufran hambre ni sed, hasta garantizar que no experimenten malestar físico o dolor injustificado, la ley establece estándares claros para la atención y el respeto hacia los animales (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016). Además, se reconoce la importancia de permitir a los animales manifestar su comportamiento natural, lo que destaca la necesidad de entornos que favorezcan sus instintos y necesidades innatas.

La solidaridad social, otro pilar de la ley, impone responsabilidades tanto al Estado como a la sociedad y sus miembros. La obligación de asistir y proteger a los animales en situaciones que amenacen su vida, salud o integridad física refleja una comprensión compleja del bienestar animal como un compromiso colectivo (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016). La legislación va más allá al instar a la sociedad a participar activamente en la prevención y eliminación del maltrato, la crueldad y la violencia contra los animales.

En términos de sanciones, la ley adopta un enfoque punitivo para las conductas que infrinjan los principios establecidos. La tipificación de ciertas acciones como punibles y la imposición de sanciones, incluyendo multas y penas de prisión, refuerzan la seriedad con la que se aborda el maltrato animal (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016). Las circunstancias agravantes, como la perpetración de actos con sevicia o en lugares públicos, refuerzan aún más el compromiso de la legislación con la protección de los animales.

A su vez, la ley contempla excepciones cuidadosamente delineadas. Se reconocen las prácticas de buen manejo animal, actividades relacionadas con la producción de alimentos y acciones de salubridad pública como exentas de las sanciones previstas en la ley (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016). Esto refleja una comprensión equilibrada de las diversas interacciones entre los humanos y los animales en diferentes contextos.

Uno de los aspectos más destacados de la ley es la inclusión de disposiciones que permiten la aprehensión preventiva de animales en casos de maltrato, sin necesidad de orden judicial o administrativa previa. Esto refleja la urgencia y la seriedad con la que se aborda el maltrato animal, proporcionando un mecanismo ágil para intervenir en situaciones críticas (Díaz & Olarte, 2016).

En cuanto a la estructura administrativa, la ley asigna responsabilidades a los alcaldes, inspectores de policía y entidades gubernamentales específicas. La colaboración armoniosa entre estas entidades, incluyendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y otras, destaca la necesidad de una acción coordinada para garantizar la implementación efectiva de la ley. La disposición de destinar los fondos recaudados por multas a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección animal y campañas de sensibilización y educación ciudadana demuestra un compromiso financiero con la causa del bienestar animal (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

En relación a la Ley 1774 no solo establece un marco legal integral para la protección y bienestar de los animales en Colombia, sino que también refleja una comprensión profunda de la responsabilidad compartida que la sociedad tiene hacia estos seres sintientes. Al reconocer su condición, la ley no solo busca prevenir el maltrato animal, sino también fomentar una relación más ética y respetuosa entre los humanos y los animales en el país.

4.2 Evaluación del Entorno y Cuidado para una Tenencia Responsable.

La Ley 2054 de 2020 en Colombia tiene como objetivo central mitigar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas de la tenencia irresponsable de animales domésticos. Un aspecto crucial de esta ley es la modificación del artículo 119 de la Ley 1801 de 2016, que impone la obligación a distritos y municipios de establecer lugares seguros para animales abandonados en un plazo de tres años. Esta medida apunta a abordar de manera puntual el problema del abandono, la pérdida y la desatención estatal hacia los animales de compañía.

La legislación no solo destaca la importancia del bienestar animal, imponiendo la obligatoriedad de asistencia veterinaria y permitiendo convenios con facultades de medicina veterinaria, sino que también apoya activamente a entidades sin ánimo de lucro, como refugios o fundaciones. Estas reciben aportes directos en especie destinados al beneficio de los animales, y se promueven jornadas trimestrales de promoción de adopción y bimestrales de esterilización.

En el contexto de la tenencia responsable de animales en Colombia, la evaluación del entorno y el cuidado ofrecido se revela como una tarea fundamental. La diversidad de especies presentes en los hogares, desde perros y gatos hasta aves y pequeños mamíferos, requiere una atención importante que abarque desde las condiciones físicas del espacio hasta la calidad de la alimentación. Además, la adaptación de viviendas y espacios exteriores se vuelve esencial para garantizar un ambiente propicio para el desarrollo físico y emocional de los animales en un país con una variada geografía y climas diversos.

Por otro lado, el cuidado responsable va más allá de la atención física, involucrando aspectos emocionales y de salud. La prevención de enfermedades y la atención veterinaria adecuada son elementos clave. Surge la pregunta sobre la existencia de programas educativos que fomenten el entendimiento de las necesidades específicas de cada especie, subrayando la importancia de la conciencia y la educación en la promoción de prácticas que aseguren un cuidado óptimo (Videla, 2017; Gómez-Rey et al, 2015).

La legislación colombiana relacionada con la tenencia de animales se convierte en un pilar fundamental al explorar este panorama. Se plantean interrogantes sobre las disposiciones existentes para proteger los derechos de los animales y asegurar su bienestar, así como la implementación y supervisión de estas regulaciones en la práctica. La evaluación del entorno y cuidado para una tenencia responsable en Colombia invita a una reflexión profunda y a la acción, con el fin de consolidar la armonía entre seres humanos y animales en el país.

4.3 El Rol de los Profesionales del Bienestar Animal.

La Ley 1774 de 2016 en Colombia no solo establece principios éticos y legales para la protección y bienestar de los animales, sino que también asigna un papel crucial a los profesionales del bienestar animal en la implementación efectiva de estas disposiciones. A continuación, se analiza el rol de estos profesionales en el contexto de la legislación mencionada.

Garantes del Cumplimiento de la Ley: Los profesionales del bienestar animal se convierten en garantes esenciales del cumplimiento de la ley. Su conocimiento especializado en el comportamiento, necesidades y cuidado de los animales los posiciona como actores

clave para asegurar que los estándares establecidos por la ley se cumplan en la práctica (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Aplicación de Principios Rectores: Al contar con un entendimiento profundo de los principios rectores de la ley, los profesionales del bienestar animal se convierten en agentes fundamentales para la aplicación de estos principios en situaciones prácticas. Su participación activa es esencial para asegurar que el trato a los animales se base en el respeto, la compasión, la ética y demás valores contemplados en la legislación (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Evaluación y Monitoreo: Los profesionales del bienestar animal desempeñan un papel crucial en la evaluación y monitoreo de las condiciones en las que se encuentran los animales. Su capacidad para identificar signos de sufrimiento, malestar físico o comportamientos anómalos les permite intervenir y tomar medidas correctivas según lo establecido por la ley (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Educación y Sensibilización: Estos profesionales también asumen un rol educativo y de sensibilización en la sociedad. Contribuyen a crear conciencia sobre la importancia del bienestar animal, promoviendo prácticas éticas y respetuosas hacia los animales. Su participación en campañas de educación ciudadana es esencial para lograr un cambio cultural en la relación entre los humanos y los animales (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Colaboración con Entidades Gubernamentales: En el marco administrativo establecido por la ley, los profesionales del bienestar animal colaboran estrechamente con entidades gubernamentales, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Unidades Ambientales. Su participación contribuye a una implementación eficiente de las políticas de protección animal y al uso adecuado de los recursos destinados a este fin (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Aplicación de Medidas Correctivas: Cuando se detectan situaciones de maltrato animal, los profesionales del bienestar animal están facultados para aplicar medidas correctivas. Esto puede incluir desde la aprehensión preventiva de animales hasta la

imposición de multas y otras sanciones, de acuerdo con la gravedad de la situación y lo establecido por la ley (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Investigación y Desarrollo de Buenas Prácticas: Los profesionales del bienestar animal contribuyen al desarrollo de buenas prácticas a través de la investigación y la aplicación de conocimientos científicos. Su participación en la mejora continua de los estándares de cuidado animal es esencial para garantizar que las prácticas evolucionen de acuerdo con el conocimiento actualizado en el campo (Congreso de la República de Colombia, Ley 1774/2016).

Los profesionales frente al bienestar animal en el centro de la protección y cuidado de los animales en Colombia, este papel abarca desde la aplicación de la legislación hasta la promoción de valores éticos en la sociedad, contribuyendo así a la construcción de un entorno más compasivo y respetuoso hacia los animales. Su intervención y participación son fundamentales para el éxito y la efectividad de las disposiciones establecidas por la ley.

4.4 Protección contra el Abuso o Negligencia en la tenencia frente a los animales de compañía en materia penal.

Frente al abuso o negligencia de la tenencia de mascotas es importante evidenciar un punto crucial que es el vínculo entre la violencia doméstica y el maltrato animal que presenta una compleja interacción que demanda una consideración exhaustiva desde una perspectiva legal. Según, Pérez Arias & Monsalve Mantilla (2020) la exposición a la violencia doméstica y al maltrato animal puede aumentar la propensión a la violencia interpersonal, destacando así la necesidad de abordar estos fenómenos de manera puntual.

En el ámbito legal, el maltrato animal puede ser abordado mediante la aplicación de leyes específicas que penalizan tales conductas. Según lo establecido por Muñoz Aguirre & Zapata Echavarría (2000), el maltrato animal es un precursor de comportamientos violentos. Esto encuentra respaldo en la legislación vigente en muchos países, donde los actos de crueldad hacia los animales son considerados delitos punibles.

Es esencial destacar que el maltrato animal en el contexto de la violencia doméstica no solo constituye un delito independiente, sino que también puede ser un indicador de otros abusos dentro del hogar.

Es así como el ordenamiento jurídico tiene la responsabilidad de abordar el maltrato animal como un componente significativo dentro de los casos de violencia doméstica. Esto implica la aplicación efectiva de las leyes existentes sobre maltrato animal y la adopción de un criterio interdisciplinario que considere las complejas dinámicas familiares y los posibles impactos en la seguridad y el bienestar de todas las partes involucradas, como lo sugiere Truyenque (2023).

Además, la identificación y el abordaje del maltrato animal pueden servir como indicadores de la presencia de otros tipos de violencia en el hogar, como el abuso infantil o la violencia de género.

En el contexto normativo colombiano, la protección contra el abuso o negligencia hacia los animales de compañía se fundamenta en la Ley Nacional de Protección Animal, Ley 1774 de 2016 que ya hemos mencionado como se sabe esta legislación reconoce a los animales como seres sintientes y establece medidas específicas para prevenir y sancionar el maltrato hacia ellos. Se enfoca especialmente en resguardar a los animales de compañía, imponiendo sanciones a quienes perpetren acciones que causen sufrimiento injustificado.

En el ámbito penal, la Ley 1774 contempla diversas conductas punibles vinculadas al maltrato animal, incluyendo el abandono, la crueldad y el uso indebido de animales. Las sanciones asociadas pueden ir desde multas sustanciales hasta penas privativas de libertad, reflejando el compromiso del sistema legal colombiano en asegurar la protección y el bienestar de los animales de compañía.

Adicionalmente, la jurisprudencia y las decisiones judiciales en Colombia refuerzan la importancia de considerar a los animales como miembros de la familia, influyendo en la manera en que se aborda legalmente su bienestar y protección contra el abuso o negligencia. Esto conduce a un cambio en el ámbito penal, reconociendo los derechos y necesidades particulares de los animales de compañía.

Es así como la importancia de reconocer y abordar el vínculo entre la violencia doméstica y el maltrato animal desde una perspectiva legal. Esto implica la aplicación efectiva de las leyes existentes, la adopción de un enfoque interdisciplinario y la protección de los derechos de todas las partes involucradas, incluidos los animales, los niños y las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Capítulo 5. Balances y perspectivas

a. Reducción de conflictos legales a través de la implementación de normativa que regule las disputas de tenencia de los animales de compañía.

En el ámbito jurídico de la República de Colombia, la normativa que dio lugar a los animales como seres sintientes con protección especial se sustenta en la Ley 1774 de 2016, conocida como la Ley Nacional de Protección Animal. Esta legislación ofrece directrices generales para el cuidado y la protección de los animales, se puede identificar falencias frente a la tenencia y las futuras controversias legales que pudieran surgir de los diferentes desacuerdos pos matrimoniales y su compleja relación jurídica en el entorno.

Con el fin de abordar los desafíos y conflictos propios a la tenencia de animales de compañía, se plantea la necesidad inminente de considerar la implementación y el desarrollo de diferentes disposiciones normativas adicionales o la adecuación pertinente de la legislación vigente ya que existe una laguna legal en la regulación ante estos conflictos. Es así como la difícil naturaleza de las relaciones jurídicas que envuelven a los seres humanos y sus mascotas exige una evaluación profundizada y la adopción de medidas que se ajusten a las peculiaridades.

Se resalta la urgencia de establecer una definición detallada de responsabilidades que articule de manera inequívoca los deberes tanto del “propietario único” como de aquellos que participan en la tenencia compartida de animales como lo es en los matrimonios o en las uniones libres. Esta delimitación clara de responsabilidades no solo aspira a prevenir disputas legales, sino que también busca establecer un fundamento sólido para la resolución efectiva de las controversias que se presenten a la hora de definir a quién le corresponde la tenencia y cuidado del animal de compañía formando así un seguro para el animal y su amo (Acero Aguilar, 2019).

No obstante, es fundamental reconocer que la legislación colombiana, aunque ha dado un paso importante al reconocer a los animales como seres sintientes con protección especial, aún muestra una notable carencia en la implementación de normativas claras que aborden las complejas dinámicas de las familias contemporáneas, donde las mascotas son consideradas miembros del hogar. En un contexto donde las relaciones humanas han evolucionado y las

estructuras familiares han diversificado, resulta sorprendente que la legislación no haya seguido el mismo ritmo de cambio para adaptarse a esta realidad (Ávila Gaitán, 2024).

En la actualidad, muchas familias están compuestas por parejas que conviven junto a sus queridas mascotas, las cuales son consideradas como parte esencial del núcleo familiar “hijos perrunos, gatunos etc”. Sin embargo, la falta de disposiciones claras y específicas para regular las disputas relacionadas con la tenencia y el cuidado de estas mascotas dentro del ámbito familiar crea un vacío legal preocupante. Esta omisión deja a las partes involucradas en situaciones de incertidumbre y desprotección, con el riesgo de que las mascotas sean tratadas como simples posesiones en caso de desacuerdos o rupturas.

En un mundo donde la conciencia sobre el bienestar animal está en constante crecimiento y donde se reconoce cada vez más la importancia emocional y psicológica de las mascotas en la vida de las personas, resulta esencial que la legislación evolucione para reflejar estas nuevas realidades. La ausencia de disposiciones en la legislación colombiana no solo deja desamparados a los animales en situaciones de conflicto, sino que también socava el principio mismo de justicia y equidad en la resolución de disputas familiares.

Es imperativo que se realicen esfuerzos concretos para desarrollar y promulgar normativas adicionales que aborden de manera precisa las complejas relaciones entre seres humanos y animales en el contexto familiar actualizado. Estas normativas deben garantizar no solo la protección legal de las mascotas, sino también su bienestar físico, emocional y psicológico. Solo así se podrá asegurar una convivencia armoniosa y justa en las familias contemporáneas, donde las mascotas son consideradas como miembros de pleno derecho.

Cabe mencionar que en Colombia, el bienestar animal ha sido un tema de creciente importancia en la legislación en los últimos años, si bien se han promulgado diversas leyes y regulaciones destinadas a proteger y promover el trato ético hacia los animales, el país aún enfrenta desafíos en este ámbito (Cortés García & Osorio Rincón, 2022). Es así como se detalla la situación del bienestar animal en la actualidad de Colombia, observando tanto los avances logrados como las áreas donde se requiere una acción adicional para garantizar el cumplimiento efectivo de los estándares de protección animal (Vargas-Chaves & Marulanda, 2024).

En primer lugar, es imperativo reconocer los avances legislativos que se han realizado a través del tiempo en Colombia frente a la protección animal, es conocida como el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, la cual establece normas para la protección de los animales domésticos y la fauna silvestre así como contravenciones relacionadas con el maltrato animal.

La ley 84 de 1989 ha sentado las bases legales para la protección de los animales en el país y ha contribuido a elevar la conciencia pública sobre este tema. Además, la Ley 1638 de 2013 prohíbe el uso de animales en circos, reconociendo la necesidad de evitar prácticas que puedan causar sufrimiento innecesario a los animales.

Esta medida ha sido ampliamente respaldada por organizaciones de defensa animal y ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de los animales que anteriormente eran utilizados en espectáculos circenses, otra medida importante que ha contribuido al bienestar animal en Colombia al eliminar el uso de vehículos de tracción animal, es el Decreto 178 de 2012, siendo muy común en algunas áreas rurales del país, implicaba el uso de animales para transportar carga pesada, exponiéndolos a condiciones de trabajo extenuantes y maltrato.

La prohibición de esta práctica ha sido fundamental para proteger a los animales de abusos y mejorar su calidad de vida. En relación con la ley 1774 está abierto el camino para que cualquier especie animal pueda ser sujeto de derechos, lo que refleja un cambio importante en la percepción de los animales en la sociedad colombiana. La ya mencionada Ley 1774 de 2016 la cual ha sido una de más importantes si de bienestar animal se habla ya que representa un avance significativo al reconocer a los animales como seres sintientes y establecer procedimientos para sancionar el maltrato animal de manera más efectiva.

Aparte de las leyes ya mencionadas, recientemente se ha aprobado el Código Nacional del Bienestar y Protección Animal, esta norma que regula todas las prácticas e interacciones entre los seres humanos y los animales en Colombia.

Las disposiciones de este código tienen por objeto establecer los postulados de bienestar animal, delimitar la titularidad de los derechos de los animales, determinar las garantías mínimas de protección sobre los animales, fijar los deberes que los humanos tienen frente a la protección y bienestar de los animales, prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales, promover la salud y el bienestar de los animales asegurándoles higiene,

sanidad y condiciones apropiadas de existencia, erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales, asignar competencias administrativas en materia de bienestar y protección animal, incentivar programas educativos que promuevan el respeto y el cuidado de los animales, y fijar las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para proteger, restaurar o mejorar las condiciones relativas al bienestar animal. Su esencia se determina en garantizar el bienestar y la protección de los animales en el país, abordando aspectos clave anteriormente mencionados así contribuyendo un poco más a este bienestar animal.

A pesar de estos avances legislativos, Colombia aún enfrenta desafíos en materia de protección animal. Uno de los principales problemas es la falta de recursos y capacidad por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes de protección animal, la implementación efectiva de las leyes existentes requiere una mayor inversión en infraestructura, personal capacitado y herramientas de monitoreo para garantizar el cumplimiento de las normativas en todo el territorio nacional (Padilla Villarraga, 2023).

Además, existen lagunas en la legislación actual que deben ser abordadas para garantizar una protección adecuada de los animales como lo evidenciamos en esta investigación la falta de normativa frente a esa protección animal en caso de una separación, observando la inestabilidad ya sea física o psicológica del animal y de igual forma los cónyuge y familiares involucrados, en otras áreas también se puede reflejar esta situación como lo es la industria ganadera, donde los animales pueden estar expuestos a condiciones de vida y trato inadecuados. También es necesario fortalecer las leyes que regulan la experimentación animal y el comercio de mascotas, para prevenir el sufrimiento innecesario de los animales y garantizar su bienestar en todas las etapas de su vida Vásquez Duque & Pulgarín Arias, 2023).

Frente a estos desafíos en la legislación colombiana y la implementación, también es necesario abordar la falta de conciencia pública sobre el bienestar animal en Colombia. A menudo, las prácticas que causan sufrimiento a los animales son el resultado de la ignorancia o la indiferencia por parte de la sociedad. Por lo tanto, es fundamental promover la educación y la sensibilización sobre este tema en todos los niveles de la sociedad, desde las escuelas hasta los medios de comunicación.

En adición, la normativa deberá considerar la instauración de programas educativos o campañas de concienciación dirigidos a informar y sensibilizar a los propietarios de animales sobre sus derechos y responsabilidades. Este componente preventivo pretende reducir la incidencia de disputas mediante el fomento de una comprensión más profunda de las obligaciones asociadas a la tenencia de animales, promoviendo así una convivencia responsable.

Con la implementación de estas disposiciones normativas, es esencial la colaboración interdisciplinaria, involucrando a expertos en derecho, veterinarios y otros profesionales que sean conocedores especialistas en el derecho animal. La construcción de un marco legal que resguarde los derechos de los propietarios, fomente la resolución eficiente de disputas y salvaguarde el bienestar de los animales exige una profundización y una revisión constante para adaptarse a las cambiantes dinámicas de la sociedad y el ámbito legal. Con la materialización de estas medidas redundará en un sistema jurídico sólido y equitativo, delineando un terreno propicio para la convivencia armoniosa entre las personas y sus compañeros animales.

La normativa sugerida debe abordar detalladamente aspectos relacionados con el bienestar de los animales, estableciendo estándares mínimos de cuidado como ya se mencionó y con esto considerando el principio del interés superior del animal en estas situaciones.

La inclusión de disposiciones que velen por el bienestar físico y emocional de los animales se configura como un pilar fundamental para construir un marco jurídico que promueva una convivencia, el accionamiento de normativas específicas para regular la tenencia de animales de compañía en caso de divorcio o disolución de sociedad conyugal en Colombia conlleva consigo un impacto económico y social desde una perspectiva económica, la reducción de conflictos legales relacionados con la tenencia de animales puede llevar a una disminución en los costos judiciales asociados (Olivera Oliva, 2024).

Además, la clarificación de responsabilidades y la promoción de acuerdos por medio de acuerdos escritos pueden contribuir a una mayor eficiencia en la gestión de disputas, liberando recursos que de otro modo estarían dedicados a procesos judiciales prolongados. Por otro lado, a nivel social, la mejora en el bienestar animal y la reducción de conflictos,

fomentarán una convivencia más armoniosa y fortalecerán los lazos colectivos contribuyendo así a la construcción de una sociedad más cohesionada.

Un punto clave para esta implementación es la participación activa de la ciudadanía en la creación de normativas ya que es esencial para garantizar la autenticidad y legitimidad del marco legal que sea propuesto. En una nación tan diversa como Colombia, donde las realidades culturales y regionales pueden variar significativamente, es fundamental incorporar una variedad de puntos de vista en el proceso legislativo.

Esto implica no solo establecer canales de comunicación para recibir comentarios y sugerencias de la población colombiana, sino también promover la participación de organizaciones no gubernamentales y expertos en el tema para dar una claridad a la situación. La consulta pública no solo mejora el proceso legislativo al ofrecer diferentes puntos de vista y conocimientos especializados, sino que también aumenta la aceptación de las regulaciones propuestas al involucrar a la sociedad en la toma de decisiones que afectan.

Respecto a lo anterior y el análisis que se realizó, es importante abordar el derecho comparado con respecto a la ya mencionada Ley 17/2021 de España. El Código Civil español, realizó diversas modificaciones el cual refleja el reconocimiento de los animales como seres sensibles, reconoce que los animales no son meros objetos y les otorga una consideración especial como seres vivos dotados de sensibilidad. Este nuevo estatus jurídico de los animales incluye la consideración de los animales como seres vivos distintos de los objetos y la regulación de aspectos como el destino de los animales de compañía en casos de nulidad, separación o divorcio, así como en materia de sucesiones.

De igual manera se implementa la Protección y bienestar animal, se establecen medidas para proteger el bienestar de los animales, incluyendo disposiciones sobre su cuidado, responsabilidad por daños y medidas cautelares. También se aborda la relación entre maltrato animal y violencia doméstica, limitando la guarda y custodia en casos de maltrato animal. Se introducen disposiciones específicas sobre la propiedad, posesión, adquisición por ocupación y restitución de animales, así como sobre la responsabilidad del vendedor en la venta de animales (Pérez et al, 2019).

Esta reforma al código civil aborda de manera puntual la situación jurídica de los animales en situación de divorcio, en la cual dicta las disposiciones requeridas para

determinar el porvenir de las mascotas, teniendo en cuenta su bienestar y necesidades especiales. Se habla de la importancia de considerar los intereses del animal a la hora de decidir compartirlo y se enfatiza en la necesidad de asegurar un entorno y unos cuidados adecuados para su bienestar físico y mental de la misma manera en la que este estudio se basa.

Además, la reforma legal aborda los posibles acuerdos en relación al cuidado en conjunto, lo que garantiza la conservación del animal. En casos en los que no se puede llegar a un acuerdo, se ofrece una intervención legal para resolver el conflicto, asegurando así que se protejan los derechos del animal y se tenga en cuenta su bienestar en todo momento. Esta reforma muestra un gran avance en el reconocimiento jurídico del estatus de los animales y el reconocimiento de los animales como seres dignos de protección.

b. El Papel Fundamental de la Mediación en Resolución de Conflictos sobre Tenencia de Mascotas.

Frente a esta información se propone de manera enfática la incorporación de mecanismos especializados para la resolución de disputas, tales como la mediación o instancias arbitrales, este planteamiento no solo busca eficiencia, sino que también persigue la consecución de soluciones equitativas y expeditas tanto para las partes involucradas como para la mascota, esto considerando la complejidad inherente a las relaciones emocionales de las familias multiespecie. Estas medidas tienen como finalidad agilizar o acelerar el proceso frente a los desacuerdos por la tenencia del animal de compañía y así reducir la carga procesal en los juzgados.

Es así como la mediación desempeña un papel fundamental en la resolución de disputas relacionadas con la tenencia de mascotas en Colombia, especialmente en un contexto legal caracterizado por la ausencia de normativas claras frente al tema en cuestión.

Con relación a esta propuesta es importante mencionar el caso ocurrido en la comisaría de familia de Belén, Medellín, el cual subraya la falta de legislación precisa y se destaca la importancia de la mediación como medio esencial para evitar procesos judiciales costosos y arduos.

Es así como en el escenario jurídico colombiano, donde las lagunas normativas sobre la tenencia de mascotas post separación de parejas generan incertidumbre, la mediación se presenta como un mecanismo efectivo esto al carecer de precedentes constitucionales o normativas específicas, esta aplicación sería adaptable y capaz de ajustarse a las particularidades de cada caso, otorgando flexibilidad en la búsqueda de soluciones o arreglos entre los cónyuges. El caso de la comisaría de familia de Belén destaca la capacidad de la mediación para sentar precedentes inéditos en la resolución de disputas de tenencia de mascotas.

Al evitar un proceso judicial complicado, el comisario aplicó la ley de conciliaciones, estableciendo así un referente para futuras situaciones similares. Este papel de la mediación no solo resuelve conflictos actuales, sino que también orienta el desarrollo legal en un terreno aún por explorar, la mediación al ofrecer soluciones flexibles y establecer precedentes, se revela como un pilar crucial en la resolución de disputas de tenencia de mascotas en Colombia.

En ausencia de leyes específicas, la mediación no solo sirve como un medio eficaz para encontrar acuerdos justos, sino que también desempeña un papel fundamental en la formación del futuro marco legal en este ámbito. Su importancia radica en su capacidad para adaptarse a circunstancias únicas y sentar las bases para decisiones judiciales futuras.

Respecto a la Ley 2220 de 2022 del 30 de junio de 2022, el Congreso de la República expidió con el objeto de crear un Estatuto de Conciliación, destaca la capacidad de la mediación para evitar la escalada hacia procesos judiciales prolongados, es así como se puede implementar esta conciliación frente a estos procesos de tenencia teniendo en cuenta que este actuar no solo resalta la eficacia de la mediación, sino que establece un precedente sin igual en el ámbito de la tenencia de animales, evidenciando su capacidad para moldear inéditos referentes legales, obteniendo actualización en la legislación (Zúñiga-Benavides, 2021).

Esta ventajas a la mediación y/o conciliación en este contexto son múltiples, ofreciendo a las partes la oportunidad de participar activamente en la creación de soluciones personalizadas frente a sus problemáticas, teniendo en cuenta factores emocionales esto fortalece la legitimidad y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados los cuales prestarán mérito ejecutivo y cosa juzgada para la parte que incumpla en estos acuerdos.

Es así como en el entorno legal colombiano donde estas lagunas normativas que se presentan pueden dar lugar a disputas prolongadas y confusas, la mediación emerge como una herramienta fundamental para resolver eficazmente las controversias sobre la tenencia de mascotas. Su capacidad para establecer precedentes, adaptarse a las particularidades de cada caso y aliviar la congestión judicial destaca su importancia crucial en un contexto donde la ausencia de un marco legal específico crea un terreno fértil para la incertidumbre y la discordia.

Como se mencionó anteriormente la comisaría de familia de Belén, Medellín, una pareja se encontró en una inédita controversia tras el quiebre de su unión libre y buscaba resolver la tenencia de su amado perro. Esta falta de normativas claras subraya la necesidad apremiante de alternativas legales, destacando la mediación como una herramienta esencial para navegar por un escenario legal complejo y desconcertante, donde las mascotas son consideradas miembros de la familia y su resolución se convierte en un asunto de gran carga emocional y legal.

En este contexto, la mediación no solo ofrece una salida práctica y equitativa, sino que también demuestra su capacidad para adaptarse a circunstancias cambiantes, como lo evidencia el caso mencionado en Belén, donde logró establecer un régimen de custodia único para la pareja involucrada, evitando así un costoso y prolongado proceso judicial. Para mejorar aún más la resolución de estas disputas, se sugiere la consideración de normativas legales claras como se indicó en el título anterior esto para que reflejen la evolución de las relaciones humanas con los animales, así como la promoción y formalización de la mediación como una herramienta estándar en estos casos, proporcionando una vía más eficiente y humana para abordar estas complejas y delicadas situaciones.

Es importante también observar que el rol del mediador en disputas de tenencia de mascotas va más allá de simplemente facilitar conversaciones entre las partes involucradas. Este mediador actúa como un tercero neutral podría decirse de igual forma como guía imparcial el que ayuda a las partes a comunicarse de manera efectiva, a explorar y buscar soluciones mutuamente aceptables y que estas lleguen a un acuerdo que satisfaga las necesidades de ambas partes, así como el bienestar de la mascota en cuestión como un pilar fundamental.

Cabe resaltar que en consideración para desempeñar este papel de manera activa y efectiva, el mediador debe estar capacitado en técnicas de comunicación no violenta que son esenciales para facilitar conversaciones productivas y evitar escaladas de tensión, gestión de emociones es un factor clave, ya que tanto los cónyuges como las mascotas pueden experimentar una diferente cambios de humor, sensaciones y emociones durante el proceso de la mediación y resolución de conflictos.

Además, es crucial por último que tenga un profundo entendimiento de las dinámicas familiares y emocionales involucradas en la relación entre los seres humanos y sus mascotas, esto conlleva tener en cuenta aspectos como el pasado de la mascota, las costumbres familiares y las expectativas de cada parte.

También se trae a colación el hecho de que no se requiere que el mediador esté especializado en derecho animal, pero sí debe contar con conocimientos básicos sobre este campo, para que en el desarrollo de cada etapa pueda ser beneficioso. Al adquirir este conocimiento básico no solo permitirá comprender la importancia de los profundos lazos emocionales entre las mascotas y sus dueños, sino que también arrojará luz sobre los aspectos legales cruciales relacionados con la tenencia de animales estos aspectos incluyen la responsabilidad legal del cuidado y la protección de las mascotas, así como los derechos y obligaciones que los propietarios tienen hacia sus compañeros peludos.

Esta comprensión más amplia es fundamental para abordar de manera efectiva cualquier disputa o conflicto que pueda surgir en relación con los animales de compañía, ya que permite una perspectiva informada y equilibrada que tiene en cuenta tanto las necesidades emocionales de las mascotas como las responsabilidades legales de sus dueños.

Este mediador debe tener en cuenta el cumplimiento de los estándares de bienestar animal en los acuerdos de mediación que se realice, el mediador puede considerar aspectos básicos de cuidado y protección animal. Esto incluye asegurarse de que el animal tenga acceso a alimentos adecuados, atención veterinaria regular que esté en condiciones de vida saludables.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el mediador no reemplaza a un experto en derecho animal ni a un veterinario. En casos donde se requiera una evaluación más detallada del bienestar del animal, puede ser necesario consultar a profesionales en la

materia para garantizar que el acuerdo final cumpla con los estándares adecuados de cuidado animal. Es así como el mediador desempeña un papel crucial al garantizar que el proceso de mediación sea justo, equitativo y respetuoso tanto con las partes involucradas como con el bienestar de la mascota en cuestión.

Conclusiones

El desarrollo legal de Colombia, que abarca su pasado y sus cambios recientes, demuestra una dedicación cada vez mayor a salvaguardar los derechos de los animales y reconocer su capacidad de sentir. Inicialmente, los animales sólo eran vistos como posesiones, pero ahora se reconocen sus sentimientos y necesidades y se les brindan algunas protecciones legales. Esto se puede ver antes de la llegada de los europeos, los pueblos indígenas de América tenían una larga historia de vida en armonía con el medio ambiente y los animales, lo que ayudaba a proteger la variedad de formas de vida en su región (De Carvalho Leal et al, 2018, Alzate-Mora et al, 2018).

La idea de que los animales tengan sentimientos y derechos proviene del movimiento por los derechos de los animales que comenzó en la década de 1970 y quería darles a los animales el mismo respeto que a los humanos. Las leyes colombianas abordan el bienestar animal, comenzando con la Ley 5 de 1972, que creó el Comité de Bienestar Animal, y continuando con la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece medidas para salvaguardarlos. Se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Animal (ICBA). Sin embargo, si bien ha habido avances, persisten obstáculos en el marco legal de Colombia.

Un ejemplo de ello es la ausencia de normas precisas sobre la propiedad de los animales en caso de divorcio o de disolución del matrimonio. La ausencia de un marco legal claro puede resultar en conflictos incontrolados, lo que enfatiza la necesidad de revisar y ampliar la ley para abarcar estas circunstancias únicas.

Al contrastar la legislación colombiana con los estándares globales, particularmente la Ley 17/2021 española, se hace evidente que los animales deben ser reconocidos como entidades inteligentes y su personalidad jurídica debe redefinirse en los escenarios legales. Esta legislación española aborda cuestiones como la custodia de los animales y la prevención

del maltrato animal en casos de divorcio, y supone un cambio cultural hacia una visión más solidaria y justa de los animales en la sociedad y el sistema judicial, Si bien Colombia ha logrado avances notables en la protección de los animales, particularmente a través de la Ley 1774 de 2016, la comparación revela áreas donde puede mejorar aún más sus esfuerzos.

Las autoridades y la sociedad deben seguir trabajando en las cuestiones de la regulación del divorcio y el bienestar animal, ya que no están bien definidas y tienen impactos significativos en la vida de los animales y de las personas esto es crucial reconocer que los animales tienen sentimientos y derechos y salvaguardarlos en cada situación para crear un mundo más justo y amable para todos los animales.

Con relación a las Prácticas y Precedentes Judiciales en la regulación de Tenencia de Mascotas en Procesos de Disolución de la Sociedad Conyugal, la sentencia mencionada en sí es una transformación fundamental en el tratamiento jurídico respecto a la relación entre los seres humanos y los animales dentro del ámbito familiar y en situaciones de disolución de la sociedad conyugal en Colombia. La sentencia del Tribunal Superior de Bogotá, junto con los comentarios sobre el Salvamento de Voto del magistrado Aroldo Wilson Quiroz de la Corte Suprema de Justicia, delinean un nuevo paradigma legal que reconoce a los animales como seres sintientes con derechos específicos y miembros legítimos de la familia, lo que constituye un cambio importante en el desarrollo del derecho de familia en el país.

En primer lugar, el texto destaca la importancia del reconocimiento de los animales como seres sintientes, lo que implica que no pueden ser tratados meramente como objetos de propiedad, sino que deben ser considerados sujetos de derechos y protección especial contra el sufrimiento y el dolor. Este reconocimiento se basa en normativas nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de la ONU y la Ley 1774 de 2016 en Colombia, que establecen la obligación de garantizar el bienestar animal y reconocen la condición de los animales como seres sintientes, en tanto son parte de la naturaleza en conjunto con el ser humano (Cumbe-Figueroa & Vargas-Chaves, 2023; Estupiñán Achury et al, 2019).

En segundo lugar, el concepto de "familia multi-especie" emerge como una categoría legal y conceptual que reconoce la integración de las mascotas en la estructura familiar. Esta perspectiva implica una evolución en la percepción de las relaciones familiares y la

consideración del bienestar emocional de las mascotas como un factor relevante en la resolución de disputas judiciales relacionadas con la tenencia y visitas de animales en casos de separación conyugal. La sentencia del Tribunal Superior de Bogotá destaca la necesidad de ponderar entre el derecho a la propiedad y el mejor interés del animal al tomar decisiones judiciales en estos casos.

Además, es así como se analiza la competencia de los jueces de familia para resolver conflictos relacionados con la tenencia y visitas de mascotas, argumentando que estos casos involucran no solo cuestiones de propiedad, sino también dinámicas emocionales y afectivas que afectan a todos los miembros del núcleo familiar. La sentencia reconoce el papel y el bienestar emocional de las mascotas en el hogar y subraya la importancia de que los jueces de familia consideren estos factores al tomar decisiones judiciales. Es así como la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá y los comentarios sobre el Salvamento de Voto del magistrado Aroldo Wilson Quiroz reflejan un cambio significativo en el tratamiento jurídico de las mascotas en Colombia, reconociendo su condición de seres sintientes con derechos específicos y su integración en la estructura familiar. Estos avances representan una mayor sensibilidad hacia el bienestar animal y una comprensión más amplia de las complejas dinámicas familiares en las que las mascotas desempeñan un papel fundamental.

La evolución en la asignación de tenencia de animales de compañía en la legislación colombiana da un paso significativo en la consideración jurídica de los animales como seres con derechos y necesidades propias. Este cambio refleja una transformación profunda en la percepción social y legal de los animales, reconociéndolos como miembros legítimos de la familia y no solo como meras propiedades. En las disputas de tenencia derivadas de separaciones o divorcios, el sistema legal se enfrenta a la complejidad de equilibrar los intereses de los cónyuges con el bienestar emocional y físico de los animales involucrados.

La emergencia de la "familia multi-especie" añade una nueva dimensión a esta complejidad, donde los vínculos emocionales entre humanos y animales se convierten en un factor crucial en la toma de decisiones judiciales. Esto obliga a los jueces de familia a considerar no sólo los derechos legales de los cónyuges, sino también las necesidades específicas de los animales, reconociendo su condición de seres sintientes con una vida emocional propia.

Por otro lado, la jurisprudencia y la normativa legal colombiana destacan la importancia de proteger el bienestar psicológico de los animales en diversas situaciones legales, como disputas de tenencia o casos donde se cuestiona la permanencia de un animal en una comunidad residencial. Estas decisiones legales, fundamentadas en un análisis equilibrado de los derechos en conflicto, reflejan una comprensión cada vez más profunda de la interacción entre los seres humanos y los animales.

Es fundamental reconocer que el bienestar emocional y físico de los animales no solo les afecta a ellos mismos, sino también a los individuos y comunidades que interactúan con ellos. Por lo tanto, estas decisiones legales representan un avance hacia una concepción legal más inclusiva y sensible hacia las necesidades y derechos de los animales en la sociedad contemporánea, promoviendo una convivencia más armoniosa y justa entre todas las especies.

La promulgación de la Ley 1774 de 2016 en Colombia, el reconocimiento de los animales como seres sintientes con derechos inherentes. Esta legislación no solo marca un cambio en la percepción legal de los animales, pasando de ser considerados "cosas" a seres con capacidad de sentir y sufrir, sino que también establece un marco ético sólido para el tratamiento adecuado de los mismos. Al reconocer a los animales como seres que merecen protección especial contra el sufrimiento y el dolor causado directa o indirectamente por los seres humanos, la ley establece un precedente importante en la relación entre la ética humana y el bienestar animal.

Los principios rectores establecidos en la ley, fundamentados en valores como el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética y la justicia, reflejan una comprensión profunda de la conexión entre la ética humana y el bienestar animal. Estos principios no solo orientan el trato hacia los animales, sino que también establecen estándares claros para su cuidado y protección. Desde asegurar que los animales no sufran hambre ni sed, hasta garantizar que no experimenten malestar físico o dolor injustificado, la ley establece requisitos mínimos para su atención y respeto. Además, la ley reconoce la importancia de permitir a los animales manifestar su comportamiento natural, lo que destaca la necesidad de entornos que favorezcan sus instintos y necesidades innatas. La solidaridad social también juega un papel fundamental en esta legislación, imponiendo responsabilidades tanto al Estado como a la

sociedad y sus miembros para asistir y proteger a los animales en situaciones que amenacen su vida, salud o integridad física.

En términos de sanciones, la ley adopta un enfoque punitivo para las conductas que infrinjan los principios establecidos, tipificando ciertas acciones como punibles y estableciendo sanciones que refuerzan la seriedad con la que se aborda el maltrato animal. Además, la ley contempla excepciones cuidadosamente delineadas para prácticas de buen manejo animal, actividades relacionadas con la producción de alimentos y acciones de salubridad pública, lo que refleja una comprensión equilibrada de las diversas interacciones entre humanos y animales en diferentes contextos.

La relación entre la violencia doméstica y el maltrato animal presenta una compleja interacción que demanda una atención cuidadosa y una respuesta legal. La exposición a la violencia doméstica y al maltrato animal puede aumentar la propensión a la violencia interpersonal, lo que destaca la necesidad de abordar estos fenómenos de manera puntual desde una perspectiva legal y social. En el ámbito legal, el maltrato animal puede ser abordado mediante la aplicación de leyes específicas que penalizan tales conductas.

El reconocimiento del maltrato animal como un precursor de comportamientos violentos encuentra respaldo en la legislación vigente en muchos países, donde los actos de crueldad hacia los animales son considerados delitos punibles. Sin embargo, es importante destacar que el maltrato animal en el contexto de la violencia doméstica no solo constituye un delito independiente, sino que también puede ser un indicador de otros abusos dentro del hogar.

La protección contra el abuso o negligencia hacia los animales de compañía en el contexto normativo colombiano se fundamenta en la Ley Nacional de Protección Animal, que contempla diversas conductas punibles vinculadas al maltrato animal y establece sanciones severas para quienes perpetren acciones que causen sufrimiento a los animales. Además, la jurisprudencia y las decisiones judiciales en Colombia refuerzan la importancia de considerar a los animales como miembros de la familia, influyendo en la manera en que se aborda legalmente su bienestar y protección contra el abuso o negligencia.

Es así como se menciona la importancia de reconocer y abordar el vínculo entre la violencia doméstica y el maltrato animal desde una perspectiva legal, es fundamental para

garantizar la protección y el bienestar tanto de los animales como de las víctimas de violencia doméstica. Esto implica la aplicación efectiva de las leyes existentes, la adopción de un punto de vista interdisciplinario y la protección de los derechos de todas las partes involucradas, incluidos los animales, los niños y las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Es evidente que la falta de regulaciones claras y específicas sobre la tenencia de mascotas y/o animales de compañía en Colombia crea un vacío legal que puede llevar a disputas largas y poco claras entre las partes involucradas. Para hacer frente a esta situación, es necesario adoptar normas que aclaren las responsabilidades de los propietarios y determinen el procedimiento para resolver estas controversias relacionadas con la tenencia de mascotas. Estas normas deben tener en cuenta la salud física, emocional y mental de los animales y reconocer su condición de seres sintientes con necesidades especiales. Además, deben tener en cuenta la nueva dinámica familiar moderna en la que las mascotas son consideradas miembros más de la familia y garantizar la protección jurídica de los derechos de los animales en situaciones de conflicto.

Se incorpora la mediación la cual se ha convertido en una herramienta esencial para resolver disputas por la tenencia de mascotas en Colombia, especialmente cuando no existen reglas claras al respecto. La mediación es otra forma eficaz de resolver conflictos, evitando litigios largos y costosos. Además, ofrece soluciones flexibles y adaptables que satisfacen las necesidades de todas las partes involucradas, incluido el bienestar de los animales de compañía. La mediación también puede sentar un precedente legal y guiar el desarrollo futuro de reglas específicas en esta área. Los mediadores desempeñan un papel fundamental en el proceso de resolución de disputas sobre propiedad de mascotas.

Un planteamiento importante es un tercero neutral, el mediador facilita la comunicación entre las partes, fomenta la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables y considera el bienestar de las mascotas involucradas. Para garantizar que el proceso sea justo y equitativo, los mediadores deben estar capacitados en técnicas de comunicación no violenta y tener conocimientos básicos sobre los derechos de los animales. Además, los mediadores deben comprender las dinámicas familiares y emocionales involucradas en la relación entre las personas y sus mascotas para poder brindar soluciones efectivas que se centren en el bienestar de todos los involucrados.

La participación de los ciudadanos en la formulación de normas y el respeto al derecho comparado son elementos fundamentales en el desarrollo del derecho colombiano. La sociedad colombiana es diversa, con diferentes realidades culturales y regionales, por lo que es muy importante incluir diferentes perspectivas en el proceso legislativo. La experiencia internacional, como el caso de la Ley española 17/2021, puede proporcionar información valiosa sobre cómo resolver eficazmente los conflictos de propiedad de mascotas. Al involucrar al público y tener en cuenta la experiencia internacional, se puede enriquecer el marco legal y ofrecer soluciones más efectivas y justas para todos los participantes, incluidas las mascotas.

VI. Referencias bibliográficas

- Acero Aguilar, M. (2019). Esa relación tan especial con los perros y con los gatos: la familia multiespecie y sus metáforas. *Tabula Rasa*, (32), 157-179.
- Acero, V. M. (2014). El bienestar animal en sistemas productivos de ovinos-caprinos en Colombia. *Spei Domus*, 10(21), 57-62.
- Alzate-Mora, D., & Vargas-Chaves, I. (2020) La Constitución Política de 1991, el Estado social de derecho y la salud: Una relación compleja. En: I. Vargas-Chaves & D. Alzate-Mora (Eds.). *Derecho y Salud: debates contemporáneos* (pp. 15-36). Editorial CECAR
- Alzate-Mora, D., Rodríguez, G. A., & Vargas-Chaves, I. (2018). Acceso a la justicia y la participación ambiental. En G. Rodríguez (Ed.). *Justicia ambiental en Colombia: Ejercicio participativo a través de las acciones constitucionales* (pp. 27-60). Grupo Editorial Ibáñez.
- Ávila Gaitán, I. D. (2024). Familia multiespecie y lazo afectivo como «base de la sociedad»: lecturas jurídicopolíticas. *Tabula Rasa*, (49), 109-132.
- Baltasar, B. (2015). El derecho de los animales. Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco. Marcial Pons.
- Baltasar, B. (2015). "La condición animal". En *El derecho de los animales* (pp. 18-19). Marcial Pons.
- Cortés García, L. E., & Osorio Rincón, J. (2022). Viabilidad y forma de integración del concepto de familia multiespecie al ordenamiento jurídico colombiano; un análisis en derecho comparado. Universidad Santo Tomás.
- Cumbe-Figueroa, A., & Vargas-Chaves, I. (2023). Los derechos de la naturaleza en Colombia, Ecuador y, Bolivia: De la gramática constitucional y los procesos de reconocimiento, a una nueva interpretación. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 14(1), 1-45. <https://doi.org/10.17345/rcda3571>

- Cumbe-Figueroa, A., & Vargas-Chaves, I. (2024). Los derechos de la naturaleza en Ecuador: Aportes desde la interpretación jurisprudencial en la consolidación de un nuevo interés jurídico tutelado. *Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science*, 13(1), 227-243.
- De Carvalho Leal, V., Teixeira-Esteves, J., Montesinos-Padilha, C., Vargas-Chaves, I., & Uscanga-Barradas, A. (2018). *Conflitos e novos desafios do direito: Política, meio ambiente e novas tecnologias*. Editora RTM / Universidade Federal de Pernambuco
- Díaz, M & Olarte, M. (2016). Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios.
- Disconzi, N., Jardim, A. C., & Silveira, V. (2017, July). La mascota bajo la perspectiva de la familia multiespecie y su inserción en el ordenamiento jurídico brasileño. In *dA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 8(3), 1-20.
- Estrada-Cely, G. E., & Cedeño, J. A. (2017). Referente normativo del bienestar animal en Colombia: una mirada al ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 18(9), 1-23.
- Estupiñan-Achury, L., Storini, C., Martínez-Dalmau, R... & Danta, F. (2019) *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático*. Universidad Libre de Colombia
- Felipe VI, España Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.
- Gómez-Rey, A., Rodríguez, G. A., & Vargas-Chaves, I. (2015). La facultad a prevención. En G. Rodríguez, & I. Vargas-Chaves (Eds). *Perspectivas de responsabilidad por daños ambientales en Colombia* (pp. 143-162). Centro Editorial de la Universidad del Rosario.
- Gómez-Rey, A., Vargas-Chaves, I., & Ibáñez-Elam, A. (2019). El caso de la naturaleza: Los derechos sobre la mesa ¿decálogo o herramienta? En L. Estupiñan-Achury, C. Storini, R. Martínez-Dalmau & F. Danta (Eds.). *La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático* (pp. 423-443). Universidad Libre de Colombia

- Gómez-Rey, A., Vargas-Chaves, I., & Rodríguez, G. A. (2020) El desarrollo sostenible como política en Colombia: Un análisis desde la protección de los páramos. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 20(38), 41-52. <https://doi.org/10.22518/jour.ccsch/2020.1a02>
- Landinez, Á. Y., Sosa, S. T., & Tarazona, V. P. (2014). Bioética y bienestar animal en medicina veterinaria. *Conexión agropecuaria JDC*, 4(2), 77-87.
- López-Oliva, J., Alarcón-Peña, A., & Vargas-Chaves, I. (2024). La constitucionalización de los derechos de la responsabilidad civil contractual y de los seguros de vida en Colombia. Ediciones Nueva Jurídica.
- Muñoz Aguirre, N., & Zapata Echavarría, L. (2014). Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia. *Jurídicas*, 11(1), 157-178.
- Olivera Oliva, M. O. (2024). Familia multiespecie. Estudio de las recientes resoluciones judiciales en Colombia y España. *DALPS (Derecho Animal-Animal Legal and Policy Studies)*, 2, 442-459.
- Pacheco Niño, D. J. (2018). El carácter histórico de la Ley 1774 de 2016. *Revista Academia & Derecho*, 9(17), 187-210.
- Padilla Villarraga, Andrea (2023). «Los animales son familia. Desarrollo del concepto familia multiespecie». *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, 14(1), 25-34. <https://doi.org/10.5565/rev/da.641>
- Pérez Arias, L. M., & Monsalve Mantilla, M. D. (2020). Maltrato animal en Colombia: protección penal y contravencional en favor de los animales. *Dixi*, 22(2), 1-16.
- Pérez, E. C., Puerta, M. Z., & Pulgarín, S. E. L. (2019). Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia. *Revista Palobra palabra que obra*, 19(1), 77-90.
- Reino de España, Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de reforma del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre régimen jurídico de los animales de compañía. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 16 de diciembre de 2021, pp. 139202-139209.

República de Colombia, Código Civil

- República de Colombia, Código de Procedimiento Penal
- República de Colombia, Código Penal
- República de Colombia, Congreso de la República, Ley 1774 de 2016
- República de Colombia, Congreso de la República, Ley 1801 de 2016.
- República de Colombia, Congreso de la República, Ley 2054 de 2020.
- República de Colombia, Congreso de la República, Ley 5 de 1972
- República de Colombia, Congreso de la República, Ley 84 de 1989
- República de Colombia, Constitución Política de 1991.
- República de Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-155/12
- República de Colombia, Decreto 497 de 29 de marzo de 1973
- República de Colombia, Tribunal superior de Bogotá Sala Mixta. Rad, 10013-103027-2023-00229-00 (0327)
- Rodríguez Jaramillo, L. L., Osorio Castillo, S. M., & Uribe Pulgarín, M. F. (2024). La pertinencia de la conciliación como mecanismo para resolver conflictos en las familias multiespecie en Colombia. IUE.
- Rodríguez Moreno, I., & Vásquez Cantor, Y. (2019). Familia multiespecie en Colombia. *Pensamiento Republicano*, (10), 21-33. Recuperado a partir de <https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/pensamientorepublicano/article/view/715>
- Rodríguez, G. A., & Vargas-Chaves, I. (2018). The participation as an imperative of democracy and environmental justice in Colombia. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 9(6), 145-155. <https://www.mcser.org/journal/index.php/mjss/article/view/10339>
- Rodríguez, G.A. & Vargas-Chaves, I. (2019) Avances del derecho constitucional ambiental colombiano: Una mirada desde la interpretación jurisprudencial. En M. Peña Chacón (Ed.). *Derecho ambiental del Siglo XXI* (pp. 213-244). Editorial Isolma
- Rojas, H., Stuardo, L., & Benavides, D. (2005). Políticas y prácticas de bienestar animal en los países de América: estudio preliminar. *Rev sci tech Off int Epiz*, 24(2), 549-565.

- Romero Narváez, V., & Contreras Orjuela, D. C. (2021). Los animales de compañía como familia multiespecie en el marco del ordenamiento jurídico colombiano. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Romero, M. H., & Sánchez, J. A. (2011). Implicaciones de la inclusión del bienestar animal en la legislación sanitaria colombiana. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(1), 83-91.
- Saez Olmos, J., & Caravaca Llamas, C. (2024). La familia multiespecie: introducción. *Tabula Rasa*, (49), 13-16.
- Sánchez-Maldonado, J. (2018). Familias-más-que-humanas: sobre las relaciones humanos/no-humanos y las posibilidades de una etnografía inter-especies en Colombia. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 49(0).
- Truyenque, M. C. (2023). La familia multiespecie. Protección de los animales de compañía desde la protección de los derechos humanos. *YachaQ: Revista de Derecho*, (14), 227-238.
- Vargas-Chaves, I. & Alzate-Mora, D. (2017). El Derecho como un instrumento generacional y dinámico al servicio de la sociedad: un acercamiento desde la óptica Holmesiana. In *Vestigium Ire*, 11(1), 80-92.
- Vargas-Chaves, I. (2013). Elementos doctrinales para el estudio de la argumentación como eje del control judicial. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 16(32), 235-246. <https://doi.org/10.18359/dere.774>
- Vargas-Chaves, I. (2016). De la proactividad a la prevención en materia ambiental. En G. Rodríguez, & I. Vargas-Chaves (Eds.) *La prevención en materia ambiental* (pp. 1-40). Editorial Universidad del Rosario.
- Vargas-Chaves, I., & Marulanda, D. (2024). El bienestar animal: un balance sobre los avances recientes de su regulación en Colombia y España. *CES Derecho*, 15(2), 16-29.
- Vargas-Chaves, I., Cumbe-Figueroa, A., & Marulanda, D. (2024). Los derechos de las generaciones futuras: Consideraciones desde el reconocimiento de los derechos de la naturaleza a partir de la STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia de Colombia. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 15(1), 1–34.

- Vargas-Chaves, I., Gómez-Rey, A., Rodríguez, G.A. (2024). La utilidad pública y el interés social en Colombia: Análisis como categoría jurídica en el ámbito ambiental y de la minería. *Revista de Direito*, 16(2), 1–22. <https://doi.org/10.32361/2024160217822>
- Vargas-Chaves, I., Luna, M., & Torres, Y. (2020). Del biocentrismo a la seguridad humana: Un enfoque en el marco del reconocimiento del páramo de Pisba como sujeto de derechos. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 23(45), 85-101.
- Vargas-Chaves, I., Luna-Galván, M., & Torres, K. (2019). La Amazonía colombiana como sujeto de derechos: Caracterización del conflicto ambiental que llevó a su reconocimiento. *Inciso*, 21(2), 146-160. <https://doi.org/10.18634/incj.21v.2i.990>
- Vásquez Duque, E., & Pulgarín Arias, L. (2023). La familia multiespecie. UNAULA.
- Videla, M. D. (2017). ¿Qué es una mascota? Objetos y miembros de la familia. *Revista Ajayu de Psicología*, 15(1), 53-69.
- Videla, M. D. (2015). El miembro no humano de la familia: las mascotas a través del ciclo vital familiar. *Revista de Ciencia Animal*, 16.
- Villarraga Gil, D. H. (2024). El cambio de enfoque hacia una familia multiespecie en Colombia. Universidad Antonio Nariño.
- Zúñiga-Benavides, S. D. (2021). El concepto de familia multiespecie y su tratamiento en el ordenamiento jurídico colombiano. Universidad Católica de Colombia.